

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. **FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA

DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y JESÚS GUADALUPE CEDILLO CONTRERAS.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO FIRMADO POR EL C. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014, SE TENGA A BIEN LA DEROGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, REFERIDO EN EL APARTADO A, NUMERAL 2 DEL

PÁRRAFO A, DEL ARTÍCULO PRIMERO, DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XV, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

2. OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 62-II-7-1072 SIGNADO POR LA DIPUTADA SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN II, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
  
3. OFICIO SUSCRITO POR LOS CC. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, RODRIGO MALDONADO DE HOYOS, JOVITA DÍAZ IBARRA, MARÍA CRISTINA MORENO GUTIÉRREZ Y FRANCISCO JAVIER FLORES MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DE ACTOS VIOLATORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE SUS RECURSOS ECONÓMICOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL E IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. SUBO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR UNA REFORMA A LA LEY DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ES UN PASO MAS DE ESTA LEGISLATURA A COMBATIR LA OPACIDAD Y LA CORRUPCIÓN LA IDEA QUE SE ESTA PLASMANDO EN EL ARTICULO 10 ES REFORMAR POR MODIFICACIÓN A LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOS OBJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DE DIFUNDIR EN INTERNET LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. LA CALENDARIZACIÓN DE LAS REUNIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS DIVERSOS CONSEJOS ÓRGANOS COLEGIADOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, GABINETES, CABILDOS, SESIONES PLENARIAS, COMISIONES LEGISLATIVAS Y SESIONES DE TRABAJO A QUE SE CONVOQUE. YA QUE HEMOS TENIDO CASOS E INCLUSO DONDE TIENE ESTA LEGISLATURA REPRESENTACIÓN QUE NO SOMOS CONVOCADOS O SOMOS CONVOCADOS EL DÍA ANTERIOR A LAS OCHO DE LA NOCHE. EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIOR A SU SESIÓN LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE TODAS LAS REUNIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS DIVERSOS CONSEJOS, ÓRGANOS, COLEGIADOS, COMITÉS, FIDEICOMISOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, GABINETES, CABILDOS, SESIONES PLENARIAS, COMISIONES LEGISLATIVAS, TENDRÁN QUE SER PUBLICADAS A TRAVÉS DE INTERNET ¿QUÉ SIGNIFICA? QUE LOS ACUERDOS EN LO OSCURITO QUE TENÍAN LOS COMITÉS O LOS CONSEJOS DE ISSSTELEON, DE LA REA, DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, DE FOMERREY DONDE ACUERDAN REGALARLES O

VENDERLES MUY BARATOS ALGUNOS ENTES PRIVADOS O ALGUNOS SUJETOS PRIVADOS, ALGUNAS EMPRESAS PRIVADAS SERÁN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO. ENTONES YO LES ASEGURÓ QUE ESTO VA AYUDAR A QUE ESTA LEGISLATURA DÉ UN PASO HACIA ADELANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y LÓGICAMENTE VAN ABSTENERSE DE TENER ESAS MALAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS COMO LAS HAN TENIDO Y HEMOS DADO CUENTA EN ESTA TRIBUNA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. IGUALMENTE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS UNA INICIATIVA CON

**PROYECTO DE DECRETO. DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2°, 3° Y 17 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, A FIN DE ESTABLECER QUE LOS CRÉDITOS QUE CONTRATE EL MISMO, DEBERÁN SER PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA DISPONER QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO PODRÁ REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS EN SU BENEFICIO CON CARGO AL PATRIMONIO DE DICHO ORGANISMO; ASIMISMO SE PROPONE TAMBIÉN LA REFORMA DEL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y EL DECRETO PROPUESTO EN ESTA INICIATIVA SERIA: ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 17, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 2.- .....**

**EL ORGANISMO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

**I A II. .....**

**III. OBTENER FINANCIAMIENTO Y CRÉDITOS CON CARGO A SU PATRIMONIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO, CON**

**SUJECIÓN A ESTA LEY Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES  
APLICABLES;**

IV A IX. ....

**ARTÍCULO 3.- EL GOBIERNO DEL ORGANISMO ESTARÁ A CARGO DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

I A V. ....

VI. COORDINAR LA PLANEACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO Y AUTORIZAR, **CON LA PREVIA APROBACIÓN DEL CONGRESO**, LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE REQUIERA ÉSTE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TÉRMINOS **DE ESTA LEY Y DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES**;

VII A XIII. ....

**ARTÍCULO 17.-** ....

**LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS SERÁ SOLO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ORGANISMO, POR LO QUE SE PROHÍBE TODA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL MISMO, EN BENEFICIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DESCENTRALIZADO O FIDEICOMISO PÚBLICO O PRIVADO. LA TRANSGRESIÓN A ESTA**

**DISPOSICIÓN SERÁ SUJETA DE SANCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.** ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 127.- SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY, CONTRATE CRÉDITOS DIRECTOS O CONTINGENTES. TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ RESARCIR AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN” TODO INGRESO QUE POR CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS HAYA ASUMIDO EN SU BENEFICIO O DE OTRO ORGANISMO DESCENTRALIZADO O FIDEICOMISO PÚBLICO O PRIVADO, CON CARGO AL PATRIMONIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO

**Y TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV  
Y IX INCISO B DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO  
Y DICTAMEN”.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI DIPUTADO PRESIDENTE, NO SE ESCUCHÓ BIEN EL TURNO PORQUE ESTA UN POCO RUIDOSO EL SALÓN, ¿POR QUÉ SE TURNA MANCOMUNADAMENTE A DOS COMISIONES?”.

**C. PRESIDENTE:** “PORQUE TODOS LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS CABEN DENTRO DE TRANSPORTE Y COMO SON TEMAS PRESUPUESTALES SE CONSIDERÓ TAMBIÉN HACIENDA DEL ESTADO”.

**C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS:** “CUESTIONAMOS EL DOBLE TURNO PORQUE Y MAS EN ESTAS FECHAS QUE TODO SE COMPLICA CON LAS AGENDAS DE LAS COMISIONES YO PROPONGO QUE SEA UNA SOLA COMISIÓN, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN DESDE SU

LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. IGUALMENTE, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ MI COMPAÑERO EL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ DEL RECLAMO DEL TURNO QUE USTED DIO, SIENDO EL SOLICITADO QUE NADA MÁS SE TURNÉ A HACIENDA DEL ESTADO”.

**C. PRESIDENTE:** “CONFORME AL ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO SE ABRE AL DEBATE EL RECLAMO QUE ESTÁN HACIENDO EL DIPUTADO LUIS DAVID, SECUNDADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO TREVIÑO Y JUAN CARLOS RUIZ DE LA DECISIÓN QUE HABÍA TOMADO ESTA PRESIDENCIA. POR LO QUE SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR A FAVOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR DEL RECLAMO AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS A LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EFECTIVAMENTE SE ESTÁN PROponiendo MODIFICACIONES A LA LEY QUE CREA LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS Y ESO CORRESPONDERÍA POR MATERIA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SIN EMBARGO LAS MODIFICACIONES SON MUY PUNTUALES RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR DEUDA E

INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, ES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE DEUDA EXCLUSIVAMENTE, Y LA AUTORIZACIÓN QUE SE PROPONE OTORGUE EL CONGRESO DEL ESTADO PREVIA A ESA CONTRATACIÓN. POR ESE SENTIDO CREO QUE ES SENSATO Y COHERENTE EL QUE SE TURNE ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE ES LA QUE TIENE QUE VER CON LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FISCALES DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA DEL RECLAMO AL C. **DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EFECTIVAMENTE COMO AHORITA LO COMENTÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA DONDE ACEPTABA QUE ERAN MODIFICACIONES DONDE LE COMPETE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE INDEPENDIENTEMENTE HABLANDO SI ES PARA CONTRATAR DEUDA O NO, EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU FRACCIÓN IX ESTABLECE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EN EL INCISO *B) LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN ESTATALES ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DIRECTA O CONCESIONADA DEL TRANSPORTE.* YO QUIERO HACER UN LLAMADO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA MAYORÍA, EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE TIENEN MAYORÍA TAMBIÉN,

YO CREO QUE NO PODEMOS ESTAR ATROPELLANDO NUESTRA LEGISLACIÓN LO QUE NOS RIGE COMO DIPUTADOS LA LEY ORGÁNICA, EL REGLAMENTO, Y SI ESTO ESTÁ TURNADO COMO ASÍ LO DECIDIÓ EL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA A COMISIONES UNIDAS CONSIDERANDO QUE SON DOS TEMAS TANTO TRANSPORTE COMO TEMA DE HACIENDA DEL ESTADO POR LO QUE ESTÁ EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, YO CREO QUE DEBIERA DE RECONSIDERARSE LA PROPUESTA QUE HICIERON AHORITA MIS COMPAÑEROS DEBIDO A QUE ES UN TEMA QUE SE PUEDE ESTUDIAR Y SE PUEDE REVISAR A TRAVÉS DE ESTAS DOS COMISIONES Y CREO QUE ES UNA FACULTAD EXPRESA QUE VIENE EN NUESTRO REGLAMENTO Y NO PODEMOS NOSOTROS CADA QUE SE PUEDE ATROPELLAR NUESTRAS LEYES, NUESTROS REGLAMENTOS, LA LEY ORGÁNICA Y ES POR ESO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA EN CONTRA CONSIDERANDO INNECESARIO EL HECHO DE QUE TENGAN QUE RECLAMAR ESTE TURNO ARGUMENTANDO QUE NO LE COMPETE A LA COMISIÓN CUANDO ESTÁ ESTABLECIDO EN NUESTRO REGLAMENTO. CREO QUE NO ES PARA LLEVARLO A ESE CAMINO SE PUEDE ESTUDIAR LO PODEMOS HACER DE LA MEJOR MANERA EN ESTAS DOS COMISIONES, EN LAS DOS TIENEN MAYORÍA Y YO CREO QUE HAY RUDEZA INNECESARIA Y POR ESO ESTOY EN CONTRA DE ESTE RETURNO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A FAVOR DEL RECLAMO AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, NO ES

QUE, NO SÉ COMO DICE EL DICHO QUE “*LA BURRA NO ERA ARISCA SINO QUE LA HICIERON*”, AQUÍ ME PARECE QUE ES MUY CLARO Y SIEMPRE HA HABIDO LA CORTESÍA CUANDO EL TEMA ES DE UNA COMISIÓN Y HAY INCLUSO UN DIPUTADO QUE FUE EL QUE PRESENTÓ LA INICIATIVA PUES SE LE CONCEDE LA CORTESÍA Y SI ENCAJA DENTRO DEL REGLAMENTO DEBE SER ASÍ, PERO AQUÍ SE INTENTÓ TURNARLA A DOS, CORTÉSMENTE PIDO YO AL PRESIDENTE, Y SIEMPRE SE OTORGA PORQUE NO HAY PROBLEMA QUE SEA LA QUE CORRESPONDE NO LE DA PARA ATRÁS SE ABRE EL DEBATE Y AHORA NOS DICEN QUE ESTAMOS QUERIENDO MANIPULAR, PUES ES QUE NO HAY SIEMPRE LA CONFIANZA EN LOS PROCESOS Y AQUÍ TENEMOS QUE PELEARNOS HASTA CON EL GOBERNADOR CON VETOS PARA PODER SACAR LOS ASUNTOS, ENTONCES, PUES YA NO HAY LA CONFIANZA QUE HABÍA ANTES POR LA ACTUACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE HAN DEMOSTRADO Y LO QUE QUEREMOS ES QUE NO SE VAYA A ENTORPECER Y ATORAR EL ASUNTO CON QUE NO ESTÁN CONVOCADAS, CON QUE NO HAY QUORUM , MUCHOS DE LOS ASUNTOS SOBRE TODO AHORA EN DICIEMBRE LOS ESTAMOS SACANDO CON UNA VELOCIDAD PORQUE ASÍ NOS IMPONE LA NECESIDAD, ENTONCES, POR ESO ESTAMOS PIDIENDO QUE SE VAYA Y ASÍ LO ESTABLECE EL ARTICULO 39 EN SU ÚLTIMA “*LAS QUE EL PLENO LE ENCOMIENDE*” HUBIÉRAMOS QUERIDO QUE LO ACORDARA EL PRESIDENTE PARA NO TENER QUE CONTRADECIR SU DECISIÓN PERO ESTÁ LA FACULTAD MUY CLARA DE REGLAMENTO DE QUE EL PLENO

DECIDE A DONDE TURNA Y LA PETICIÓN DEL DIPUTADO PONENTE QUE NO ES NI SIQUIERA UNA INICIATIVA CIUDADANA, ES DE UN DIPUTADO QUE ESTA PIDIENDO, QUE ES UN TEMA EMINENTEMENTE FISCAL PUES DEBEMOS DE MANDARLO A ESA COMISIÓN Y NO TRATAR DE ENTORPECER LOS ASUNTOS PARA QUE SE QUEDEN ESTANCADOS Y NO CAMINEN. CUANDO HAYA OTRA VOLUNTAD Y SE PUEDE DICTAMINAR A TODAS LAS COMISIONES QUE CONJUNTAMENTE DICTAMINEN LO HACEMOS PERO NO HABIDO ESA VOLUNTAD EN LOS HECHOS Y PUES TENEMOS QUE CUIDAR DE QUE LOS ASUNTOS SE PROCESEN Y NO SE ESTANQUEN, ENTONCES, LO SENTIMOS MUCHO PERO LA PETICIÓN ES MUY CLARA Y QUE SE VAYA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA PALABRA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, EN CONTRA DEL RECLAMO, AL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADOS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO NADA MÁS ME SUBO EN CONTRA DE LA DECISIÓN QUE HABÍA TOMADO PORQUE LA DECISIÓN ESTA APEGADA A DERECHO PARA ESO HAY UN REGLAMENTO QUE MARCA ESPECÍFICAMENTE A DONDE TURNAR LAS COMISIONES, SI ES UN ASUNTO UNA INICIATIVA QUE

COMPETE A MÁS DE UNA COMISIÓN LO CORRECTO ES QUE SE TURNÉ Y SE TOME EN CUENTA A AMBAS COMISIONES, QUE SI SE VA A ENTRAMPAR, QUE SI SE VA A DISCUTIR MÁS, QUE SI NO SE VA A DISCUTIR, QUE SI SE TIENEN QUE PONER DE ACUERDO MÁS PERSONAS, NO SE TIENEN QUE PONER DE ACUERDO MÁS PERSONAS, QUE VA A TARDAR MÁS DE DOS DÍAS, QUE NO ES COMO DEBE, SON COSAS DIFERENTES Y ES TRATAR DE PREDECIR EL FUTURO PERO LA LEY Y EL REGLAMENTO ESTA HECHO PARA ALGO Y POR ESO SE TOMO ESA DECISIÓN. YO LES INVITARÍA A MIS COMPAÑEROS, A LOS 42 DIPUTADOS QUE RESPETEMOS LOS ORDENAMIENTOS QUE PARA ALGO FUERON HECHOS Y QUE EN LUGAR DE TRATAR DE SER IMPOSITIVOS RESPETEMOS TAL CUAL COMO ESTA FIJADO EL REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL RETURNO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECLAMO DEL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA POR MAYORÍA DE 21 A FAVOR (PAN Y PRD), 18 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT) 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE EL RECLAMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO TOME NOTA DE QUE SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: ““*UN PUEBLO EN ASAMBLEA NO RECIBE ORDENES, LAS DICTA*”. ESA ERA UNA DE LAS CONSIGNAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA, ESA ERA Y DE AHÍ NACIÓ LA DIVISIÓN DE PODERES. ESTA INICIATIVA QUE VAMOS A PRESENTAR VA ENCAMINADA A MODIFICAR LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR QUE TANTO CONOCEMOS DESAFORTUNADAMENTE LO CONOCEMOS POR MALAS NOTICIAS Y AGREGAMOS EN SU **ARTICULO 3º.-** PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO EL INSTITUTO TENDRÁ LA SIGUIENTES FACULTADES: **FRACCIÓN XIV.- PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO**, OBTENER FINANCIAMIENTO Y CRÉDITOS ASÍ COMO APORTAR ACTIVOS E INGRESOS QUE INTEGREN SU PATRIMONIO O DARLOS EN GARANTÍA A TRAVÉS DE

FIDEICOMISOS REVOCABLES O IRREVOCABLES CON SU SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. YA TUVIMOS ESTE DÍA DE HOY INICIATIVAS PARA MODIFICAR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y GARANTIZAR QUE LAS REUNIONES DE CONSEJO DE CIERTOS ORGANISMOS SEAN MAS PÚBLICAS TUVIMOS TAMBIÉN MODIFICACIONES A LA LEY DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS PARA QUE EL CONGRESO TENGA QUE AUTORIZAR LA DEUDA QUE TALES ORGANISMOS CONTRATEN Y AHORA EN ESTE CASO ESTAMOS CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. UNA VEZ APROBADA ESTA INICIATIVA Y APROBADAS EL RESTO DE LAS INICIATIVAS QUE MENCIONO EL CONGRESO SERÁ EL ENCARGADO, COMO LO ES CONSTITUCIONALMENTE, DE AUTORIZAR LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL Y DE SUS DEPENDENCIAS SE ACABO LA DEUDA GRATIS YA NO HAY MAS PASES A ESE CAMINO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**: “BIEN BUENAS TARDES. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. SU SERVIDOR **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO** A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 303 Y 321 BIS DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO INDICA QUE EL MENOR, POR SU FALTA DE MADUREZ FÍSICA Y MENTAL, NECESITA PROTECCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES, INCLUSO LA DEBIDA PROTECCIÓN LEGAL, TANTO “ANTES COMO DESPUÉS DEL NACIMIENTO”, ESTOY AQUÍ POSICIONANDO EL ANTES. ES PERTINENTE DESTACAR QUE LA CONVENCIÓN CITADA, PROTEGE LEGALMENTE AL NIÑO Y POR ELLO DICE, QUE “ANTES DE NACER Y DESPUÉS DE ESTE ACONTECIMIENTO”, AL FALTARLE MADUREZ FÍSICA Y MENTAL, SE LE

DEBE PROTEGER ÍNTEGRAMENTE Y OTORGARLE LOS CUIDADOS ESPECIALES DEBIDOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS LA MUJER TIENE EL DERECHO DE SER DEBIDAMENTE ATENDIDA EN SU EMBARAZO PERO, ASÍ MISMO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR Y PROTEGER ÍNTEGRAMENTE A SU HIJO, ESTO NO SE SOMETE A DUDA, PARA LO CUAL ES TAMBIÉN OBLIGACIÓN DEL PAPÁ VELAR POR ESTOS DERECHOS, ASÍ COMO OBLIGARSE A ELLOS, TAMBIÉN CORREN CON ESTA SUERTE LOS TITULARES MATERNOS Y PATERNOS DE LA PATRIA POTESTAD. ASIMISMO, ES IMPORTANTE MENCIONAR LO QUE ESTIPULA LA CONVENCIÓN COMENTADA, QUE LITERALMENTE ESTABLECE: LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN QUE TODO NIÑO TIENE EL DERECHO INTRÍNSECO A LA VIDA Y GARANTIZARÁN EN LA MÁXIMA MEDIDA POSIBLE, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO DEL NIÑO. LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EN SUS ARTÍCULOS 4° Y 29, DA TAMBIÉN EL MARCO JURÍDICO PARA REALIZARSE LAS ADECUACIONES AL CÓDIGO CIVIL ESTADUAL PROPUESTAS POR LA PRESENTE INICIATIVA. EL PRIMER PRECEPTO CITADO, ORDENA: "EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ÉSTA PROTEGERÁ LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FAMILIA, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS TIENEN EL DEBER DE PRESERVAR ESTOS DERECHOS. EL ESTADO

PROVEERÁ LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. EL ESTADO OTORGARÁ LAS FACILIDADES A LOS PARTICULARES PARA QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ". EL ARTÍCULO 29 CONSTITUCIONAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR LA CÁMARA DE SENADORES, EL 10 DE JUNIO DEL 2011, ESTABLECIÓ COMO DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, EL DERECHO A LA VIDA, A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, Y ORDENA LO SIGUIENTE: ".... EN LOS DECRETOS QUE SE EXPIDAN, NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA NO DISCRIMINACIÓN, AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, AL NOMBRE, A LA NACIONALIDAD; LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, SON ESTOS .... ENTRE OTROS.". LA OBLIGATORIEDAD DE OTORGAR ALIMENTOS A LOS HIJOS ANTES DEL NACIMIENTO RESPONDE A DIVERSAS DISPOSICIONES JURÍDICAS FEDERALES, ESTATALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. DE ACUERDO CON NUESTRA LEGISLACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS, ESTÁ EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DEL QUE DEBA RECIBIRLOS Y A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL QUE DEBE PROPORCIONARLOS; OBVIAMENTE, QUE TAMBIÉN SE DERIVA DEL MATRIMONIO, CONCUBINATO, FILIACIÓN, ADOPCIÓN Y PARENTESCO, PERO, ¿QUÉ SUCEDE CUANDO NO SE ESTÁ EN NINGUNA DE LAS SITUACIONES

MENTIONADAS? EN PRINCIPIO, LA MADRE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR EL BIENESTAR DE SU HIJO PERO, ¿QUÉ PASA CON EL PADRE? LO QUE SE PRETENDE ES DARLE COBERTURA AL MENOR CONCEBIDO PARA QUE SE LES GARANTICEN SUS DERECHOS, ASÍ MISMO, ESTABLECER JURÍDICAMENTE A QUIEN ESTÉ OBLIGADO A PROPORCIONÁRSELOS. POR ESTA RAZÓN PROPONEMOS ESTABLECER EL DERECHO DE RECIBIR ALIMENTOS DE LOS CONCEBIDOS Y NO NACIDOS REFORMANDO LOS ARTÍCULOS 303 Y 321 BIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DESDE LA FECHA EN QUE LA MADRE CONFIRME SU EMBARAZO, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA SU ADECUADO DESARROLLO GESTACIONAL. TAMBIÉN ESTABLECEMOS QUE LA MUJER EMBARAZADA GOZARA DE LA PRESUNCIÓN DE NECESITAR ALIMENTOS. TAMBIÉN PROPONEMOS CAMBIOS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL ESTABLECIENDO DOS PÁRRAFOS EN SU ARTÍCULO 1068 PARA ESTIPULAR QUE EN EL CASO DE LA MUJER EMBARAZADA QUIEN HAYA CONCEBIDO UN HIJO FUERA DEL MATRIMONIO O DE CONCUBINATO TIENE EL DERECHO DE EXIGIR EL PAGO O ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS, ACREDITANDO ESTAR EMBARAZADA POR CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO COMPROBAR POR LOS MEDIOS PROBATORIOS RECONOCIDOS POR LA LEY, LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN ÍNTIMA CON EL PRESUNTO PADRE EN LA ÉPOCA DE CONCEPCIÓN. **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 303 Y 321

BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTICULO 303.-** LOS PADRES ESTÁN OBLIGADOS A DAR ALIMENTOS A SUS HIJOS, DESDE LA FECHA EN QUE LA MADRE CONFIRME SU EMBARAZO, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA SU ADECUADO DESARROLLO GESTACIONAL.

**ARTÍCULO 321 BIS.-** LA MUJER EMBARAZADA, LOS MENORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS ADULTOS MAYORES, LOS SUJETOS DE INTERDICCIÓN Y EL CÓNYUGE QUE SE DEDIQUE AL HOGAR, GOZAN DE LA PRESUNCIÓN DE NECESITAR ALIMENTOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 1068.-** PARA DECRETAR ALIMENTOS A FAVOR DE QUIEN TENGA DERECHO DE EXIGIRLOS, SE NECESITA:

- I.- QUE SE ACREDITE EL TÍTULO EN CUYA VIRTUD SE PIDEN;
- II.- QUE SE JUSTIFIQUE, AL MENOS APROXIMADAMENTE, LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL QUE DEBA DARLOS.

LA MUJER EMBARAZADA TIENE EL DERECHO DE EXIGIR EL PAGO O EL ASEGURAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN GESTACIONAL, QUIEN DEBERÁ DE ACREDITAR SU ESTADO CON EL CERTIFICADO MÉDICO

DE EMBARAZO EMITIDO POR INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA, ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ DE JUSTIFICAR POR CUALQUIER MEDIO DE PRUEBA RECONOCIDOS POR LA LEY, LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN ÍNTIMA, EN LA ÉPOCA DE CONCEPCIÓN, ENTRE LA MUJER EMBARAZADA Y EL PRETENDIDO A DAR ALIMENTOS AL CONCEBIDO. LA PERSONA CONTRA LA QUE SE HUBIERE PRESENTADO LA DEMANDA DE ALIMENTOS A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MADRE INTERESADA O SU REPRESENTANTE NO PUDIERAN ACREDITAR TENER EL DERECHO, PODRÁ RECLAMAR EL PAGO DE LO INDEBIDO Y A OBTENER LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL DE QUIEN LA HAYA SEÑALADO FALSAMENTE, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE SE INCURRA. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO J) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 20 Y 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** MÉXICO HA RATIFICADO NUMEROSOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE EL ESTADO SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE IR ADECUANDO SUS SISTEMAS JURÍDICOS NACIONALES Y LOCALES A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS RECONOCIDOS POR ESTAS CONVENCIONES Y A REALIZAR REFORMAS LEGISLATIVAS AL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y EN LOS NIVELES FEDERAL Y LOCAL. EN MATERIA DE

DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, EN 1990 MÉXICO RATIFICÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, POR LO QUE DESDE ESE MOMENTO QUEDÓ OBLIGADO A CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y A ADOPTAR DIVERSAS MEDIDAS PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN ELLA. DENTRO DE DICHA DECLARACIÓN, SE MENCIONA QUE EL NIÑO, PARA EL PLENO Y ARMONIOSO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD, DEBE CRECER EN EL SENSO DE LA FAMILIA, EN UN AMBIENTE DE FELICIDAD, AMOR Y COMPRENSIÓN, ESTANDO PLENAMENTE PREPARADO PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE EN SOCIEDAD Y SER EDUCADO EN EL ESPÍRITU DE LOS IDEALES PROCLAMADOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y, EN PARTICULAR, EN UN ESPÍRITU DE PAZ, DIGNIDAD, TOLERANCIA, LIBERTAD, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD. ASÍ MISMO, SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE DICHA CONVENCIÓN QUE LOS ESTADOS RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO AL DESCANSO, AL ESPARCIMIENTO, AL JUEGO Y A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PROPIAS DE SU EDAD. EN BASE A LO ANTERIOR, SE HAN REALIZADO REFORMAS IMPORTANTES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL FIN DE GARANTIZAN Y HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, TAL ES EL CASO DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL, MISMO QUE SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS Y QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS

NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. EN ESTE TENOR, COMO PODEMOS OBSERVAR QUE EL JUEGO Y LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS SON RECONOCIDOS COMO DERECHO DE LOS NIÑOS, SIEMPRE Y CUANDO, DICHAS ACTIVIDADES SEAN PROPIAS Y ESTÉN ACORDE A SU EDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PODEMOS SEÑALAR QUE EL JUEGO, JUNTO CON LAS NECESIDADES BÁSICAS DE NUTRICIÓN, SALUD, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN ES ESENCIAL PARA DESARROLLAR EL POTENCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS; EL JUEGO ES INSTINTIVO, VOLUNTARIO Y ESPONTÁNEO, ES NATURAL Y EXPLORATORIO; EL JUEGO ES COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN, COMBINACIÓN DEL PENSAMIENTO Y ACCIÓN; BRINDA SATISFACCIÓN Y SENTIMIENTO DE LOGRO Y ESTÁ RELACIONADO CON TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. UNO DE LOS OBJETOS, QUE SON UTILIZADOS POR LOS MENORES PARA LLEVAR A CABO EL JUEGO O SUS ACTIVIDADES RECREATIVAS SON LOS JUGUETES; HOY EN DÍA EXISTEN ESTUDIOS QUE SEÑALAN QUE UN JUGUETE TIENE POR OBJETIVO LA RECREACIÓN, SIN EXCEPTUAR OTRAS FUNCIONES COMO LA FORMACIÓN, EL APRENDIZAJE, EL DESARROLLO O ESTIMULACIÓN DE LOS ASPECTOS INTELECTUAL, PSICOLÓGICO, SENSORIO-MOTRIZ Y DE CONVIVENCIA SOCIAL, ENTRE OTROS. ES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN QUE EL JUGUETE ES UN CONCEPTO IMPRESCINDIBLE Y EN EL QUE TOMA SU MÁXIMO VALOR EN EL CONTEXTO DEL

DESARROLLO HUMANO. LA FUNCIÓN DEL JUGUETE EN LOS NIÑOS Y NIÑAS ES EL DE APOYAR EL DESARROLLO DE MÚLTIPLES ASPECTOS DE ÉSTOS; ES A TRAVÉS DEL JUGUETE QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS EXPLORAN, DESCUBREN, APRENDEN E INTERACTÚAN CON MÚLTIPLES OBJETOS Y PROGRAMAS QUE FORMAN UNA PARTE IMPORTANTE DE SU ADECUADO DESARROLLO COMO INDIVIDUOS. EL DÍA DE HOY, DE CARA A LA NAVIDAD, LOS NIÑOS SUEÑAN CON JUGUETES NUEVOS Y LOS PADRES SE ENFRENTAN, CONFUNDIDOS POR LA PUBLICIDAD Y ATURDIDOS POR LA ABRUMADORA OFERTA, AL DILEMA DE CUÁL SERÁ EL MEJOR REGALO PARA SUS HIJOS. ES PREOCUPANTE LA INDIFERENCIA DE LA SOCIEDAD CON RESPECTO A LA IMPORTANCIA DEL JUEGO, Y LA CRECIENTE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN. LO QUE IMPORTA ES VENDER MÁS PARA GANAR MÁS, QUE ESTOS JUGUETES SEAN EDUCATIVOS O NO, QUEDA FUERA DE LOS PLANTEAMIENTOS DEL MERCADO, QUE BUSCA SUS INTERESES Y NO LOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. TAN ES ASÍ, QUE HOY EN DÍA, OBSERVAMOS LA PROLIFERACIÓN DE VENTAS DE JUGUETES QUE IMITAN ARMAS O SIRVEN PARA JUGAR A MATAR; GENERANDO E INTRODUCIENDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS EN UN AMBIENTE DE AGRESIVIDAD SIENDO EN SU FUTURO LA BASE DE SUS RELACIONES SOCIALES; ASÍ MISMO, ESTE TIPO DE JUGUETES NO SOLO AFECTAN AL DESARROLLO DEL MENOR, SINO TAMBIÉN AFECTAN A LA SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE ESTE TIPO DE ARMAS APÓCRIFAS PUEDEN SER

APROVECHADAS POR LOS MALEANTES PARA COMETER DELITOS, POR SU GRAN PARECIDO CON LA REALIDAD. EN ESTE MISMO TENOR, SE ENCUENTRAN LOS VIDEOJUEGOS QUE ENFATIZAN TEMAS NEGATIVOS Y PROMUEVEN EL MATAR A PERSONAS O ANIMALES; EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL; LA FALTA DE RESPETO HACIA LAS AUTORIDADES; LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES ENTRE OTROS. EN RELACIÓN A LOS VIDEOJUEGOS VIOLENTOS, PODEMOS ADVERTIR QUE HAY ESTUDIOS SOBRE LOS EFECTOS QUE OCASIONAN LOS MISMOS EN EL MENOR; SE HA DETECTADO QUE LOS NIÑOS QUE JUEGAN POR TIEMPO PROLONGADO ESTE TIPO DE VIDEOJUEGOS HAN TENIDO ENTRE OTROS: UN NÚMERO MAYOR DE DISCUSIONES CON LAS FIGURAS DE AUTORIDAD COMO LOS PROFESORES; SON MÁS PROPENSOS A ESTAR INVOLUCRADOS EN PELEAS FÍSICAS CON OTROS NIÑOS Y A SER MÁS DESOBEDIENTES CON LOS PADRES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, RESULTA PRIMORDIAL QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES APROVECHEMOS PARA LEGISLAR Y TRATAR DE CREAR CONCIENCIA CON EL FIN DE REDUCIR EL USO DE LOS JUGUETES Y JUEGOS VIOLENTOS QUE EL MERCADO LES OFRECE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO, LO ANTERIOR CON EL ÚNICO FIN DE PROCURAR QUE NUESTROS NIÑOS CREZCAN EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 20; Y

UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 75 TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 20.- SON DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES, Y DE TODAS LAS DEMÁS PERSONAS QUE TENGAN A SU CUIDADO NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES;**

- I. ....
- II. BRINDARLES EL RESPETO, AFECTO Y LA TOLERANCIA QUE LES SON INDISPENSABLES PARA LLEGAR A LA EDAD ADULTA HABIENDO ALCANZADO DICHO CRECIMIENTO;
- III. RESPETARLES LOS DERECHOS QUE LES RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LA CONVENCIÓN Y ESTA LEY, Y PERMITIRLES SU EJERCICIO COMO PARTE FUNDAMENTAL DE SU CRECIMIENTO; Y
- IV. PREVENIR EL USO DE JUGUETES Y JUEGOS ELECTRÓNICOS QUE INDUZCAN LA VIOLENCIA.

**ARTÍCULO 75.** EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LOS JUGUETES QUE SE OFREZCAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MERCADO NO PROMUEVAN LA VIOLENCIA NI LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; ESTABLECERÁ COMUNICACIÓN CON LOS

FABRICANTES Y LOS DISTRIBUIDORES DE JUGUETES, A FIN DE PROPOSERLES QUE PONGAN A LA VENTA JUGUETES EDUCATIVOS, QUE CONTRIBUYAN A QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PREFIERAN JUEGOS PACÍFICOS Y QUE ESTÉN DISEÑADOS EN FUNCIÓN DE LAS DIVERSAS EDADES Y CAPACIDADES, ASÍ COMO DE LOS GRUPOS CULTURALES DIFERENCIADOS QUE EXISTAN EN LA ENTIDAD Y DE LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES QUE VIVAN CON DISCAPACIDADES. ASÍ MISMO, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES REALIZARAN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN CON EL FIN DE REDUCIR EL USO DE JUGUETES Y JUEGOS ELECTRÓNICOS QUE INDUZCAN A LA VIOLENCIA. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.**

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ DICIENDO: “SOLO PARA TERMINAR CON UN COMENTARIO. AQUÍ MIS COMPAÑEROS HEMOS VISTO COMO LA SEDUCCIÓN DE LOS JUEGOS ELECTRÓNICOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA MODERNIDAD QUE VIVEN LOS NIÑOS DE HOY HAN INDUCIDO Y HAN AFECTADO A MUCHOS MILES DE NIÑOS QUE EN TEMA DE ESTE CONGRESO HEMOS TRATADO DE IR CERRANDO ESTA TAN AMPLIA FACILIDAD PARA EL ACCESO DE ESTOS NIÑOS A ESTOS TIPOS DE

VIDEOJUEGOS A ESTOS LENGUAJES QUE SON PROPIOS DE ADULTOS Y AUNQUE EN ESTOS JUEGOS, Y EN ESAS PELÍCULAS, Y EN ESAS PROGRAMAS VIENEN EL MÍNIMO DE EDAD Y SI NO DICEN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADULTO ES INDISPENSABLE QUE VAYA PLASMADO EN LA LEY TANTO EN LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE CUIDAR ESE ENTORNO DE NUESTROS HIJOS COMO LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y DE PRECAUCIÓN DE NUESTROS NIÑOS AL USAR Y VER ESTE TIPO DE CONTENIDOS QUE NO SON APTOS PARA SU EDAD. POR ESTA CONSIDERACIÓN HAGO ESTA INICIATIVA DONDE LA PRESENTO CON EL ESPÍRITU QUE ABONE A LAS ALGUNAS QUE YA HAY EN ESTE TEMA DE PODER LLEGARLE A UNA MEJOR EDUCACIÓN A NUESTROS NIÑOS DE NUEVO LEÓN Y DE ESTA MANERA QUE PODAMOS TENER MEJORES CIUDADANOS EN UN PRESENTE Y SOBRE TODO EN UN FUTURO PORQUE SERÁN PADRES ALGÚN DÍA, NO TENGO LA MENOR DUDA, Y POR ESAS CONSIDERACIONES HAGO ESA INICIATIVA PARA ABONAR EN ESTE TEMA QUE ES MUY SENSIBLE EN LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR

**ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO A) DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8154/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO:

8344/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: EXPEDIENTE NÚMERO: 8005/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y 6293/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES ANTES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ DICHOS DICTÁMENES CUMPLEN CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2013, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8154/LXXIII, EL CUAL CONTIENE**

**ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ELEAZAR FLORES BERLANGA,  
RAYMUNDO DELGADILLO GUTIÉRREZ Y MAGDALENO GARCÍA  
ARIZPE, INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO CAMINOS RURALES Y  
RESCATE DE VECINOS INCOMUNICADOS, MEDIANTE EL CUAL  
SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO  
PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE AISLAMIENTO QUE AFECTA  
DIRECTAMENTE A DISTINTAS COMUNIDADES RURALES DEL  
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA CON LA CABECERA MUNICIPAL,  
DERIVADO DE LAS LLUVIAS OCASIONADAS POR EL HURACÁN INGRID  
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL  
REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS  
SOLICITUDES CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47  
INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA  
COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE  
DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:  
ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES SEÑALAN, QUE A RAÍZ DE LAS  
LLUVIAS OCASIONADAS POR EL HURACÁN INGRID EN EL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN, HECHO ACONTECIDO APROXIMADAMENTE EN FECHA DEL  
14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, LOS CAMPESINOS QUE HABITAN EN  
LAS COMUNIDADES RURALES DE SAN ANTONIO DE LA OSAMENTA,  
TUNALILLO, SANTA CRUZ, PAJONAL, CANOAS Y LLANITOS, ENTRE OTROS,  
TODOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, QUEDARON**

INCOMUNICADOS CON LA CABERA MUNICIPAL RESPECTIVA. ADUCEN LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA PRESA ROMPEPICOS CONTINÚA DRENANDO UN CAUDAL DE AGUA CONSIDERABLE, Y POR CONSECUENCIA IMPIDE EL PASO HACIA SUS COMUNIDADES RURALES DE RESIDENCIA. MANIFIESTAN QUE DICHA PRESA PROTEGE AL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, PERJUDICA A LAS COMUNIDADES RURALES EN DONDE HABITAN, TODA VEZ QUE EN TEMPORADA DE LLUVIAS, SE PRODUCE EL MISMO FENÓMENO DE AISLAMIENTO ENTRE SUS LUGARES DE RESIDENCIA Y LA CABECERA MUNICIPAL RESPECTIVA, PROVOCANDO QUE LOS HABITANTES DE ESAS COMUNIDADES TENGAN QUE ACCEDER A SUS HOGARES A TRAVÉS DE UNA CARRETERA DISTINTA (CARRETERA 57 A LA ALTURA DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA), LO QUE OCASIONA UN RECORRIDO ADICIONAL DE MÁS DE 100 KILÓMETROS DE TRÁNSITO EN SITUACIONES DESFAVORABLES Y PERJUDICIALES (TRÁNSITO PEATONAL O MEDIANTE VEHÍCULOS EN MAL ESTADO, FALTA DE DOCUMENTOS, ETC.). ASIMISMO, ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD INICIAL, COPIA SIMPLE DE UN ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR DIVERSOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO CAMINOS RURALES SANTA CATARINA ANTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXPONEN LA MISMA SITUACIÓN OCURRIDA EN COMENTO. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISOS A), C), D) E), E I). QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. EN PRIMERA INSTANCIA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, ESTABLECE QUE AL CONGRESO DEL ESTADO LE CORRESPONDE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. POR OTRA PARTE, DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA LIMITADO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO CONCRETO DE QUE SE TRATE. LO ANTERIOR, EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EL CUAL ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EXPRESAS PARA LOS ÓRGANOS SUPERIORES DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. BAJO ESAS PREMISAS, SE DESPRENDE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON FACULTADES PARA GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA NUEVOLEONÉS, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA ACTUACIÓN DE COMPETENCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO. AHORA BIEN, ANALIZANDO LA SOLICITUD INSTADA POR LOS PROMOVENTES, CONSISTENTE EN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE AISLAMIENTO QUE PRESENTAN DIVERSAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA (SAN ANTONIO DE LA OSAMENTA, TUNALILLO, SANTA CRUZ, PAJONAL, CANOAS Y LLANITOS, ENTRE OTROS) CON LA CABECERA MUNICIPAL RESPECTIVA, DEBIDO A LAS LLUVIAS OCASIONADAS POR EL HURACÁN INGRID EN LA ENTIDAD, ACONTECIMIENTO SUSCITADO EN FECHAS 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LO QUE PROVOCÓ EN CONSECUENCIA QUE LA PRESA ROMPEPICOS UBICADA EN DICHA MUNICIPALIDAD, DRENARÁ UN CAUDAL DE AGUA CONSIDERABLE, IMPIDIENDO CON ELLO EL TRÁNSITO DE PERSONAS HACIA ESAS

COMUNIDADES RURALES, PROVOCANDO SITUACIONES DESVENTAJOSAS Y DESFAVORABLES PARA LOS HABITANTES DE TALES POBLACIONES RURALES. DE DICHA PETICIÓN SE DESPRENDE, QUE LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS O CAMINOS PARA TRANSITAR DESDE SUS COMUNIDADES DE RESIDENCIA HACIA LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, POR LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON ATRIBUCIONES NI FACULTADES PARA MATERIALIZAR TALES ACTOS. EN ESA MISMA INTELIGENCIA, LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE EL PRESENTE CASO QUE NOS OCUPA, ES EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, YA QUE EL MISMO, TIENE POR OBJETO PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”. ASIMISMO, DEBEMOS ADVERTIR QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN NO EMITIÓ UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA PRESENTE PROBLEMÁTICA SOCIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NO SE TIENE EL AMPARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (FONDEM), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS

BOLETINES 286 Y 349, EMITIDOS EN FECHAS 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y 08 DE OCTUBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL HURACÁN INGRID. SIN EMBARGO, RECONOCEMOS LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE SE PRESENTA EN DICHAS ZONAS RURALES Y QUE CONSTANTEMENTE EN TEMPORADAS DE LLUVIAS SE LLEGA A PROPICIAR ESTE TIPO DE FENÓMENOS POR SER UN CAUCE NATURAL, OCASIONANDO CON ELLO SITUACIONES DESFAVORABLES, DESVENTAJOSAS Y PERJUDICIALES PARA LOS HABITANTES DE ESAS COMUNIDADES RURALES; ES POR LO QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE Y LOABLE DAR TRÁMITE Y COADYUVAR A LA PRESENTE DEMANDA SOCIAL, OBSERVANDO LA FACULTAD DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTIMAMOS CONVENIENTE EXHORTAR AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN PARA QUE ATIENDA LA PRESENTE DEMANDA SOCIAL CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. EN TAL VIRTUD, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE ATIENDA LA DEMANDA SOCIAL SOLICITADA POR LOS

PROMOVENTES, LO ANTERIOR EN ARAS DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y EN RESPETO Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS AL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IV INCISOS A), C), D) E), E I) Y 47 INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN PARA QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE AISLAMIENTO QUE AFECTA DIRECTAMENTE A DISTINTAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DE LA SOLICITUD Y DEL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y  
DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LAS FUERTES LLUVIAS QUE AZOTARON EL ESTADO A CAUSA DEL HURACÁN “INGRID” PROVOCARON UN SIN NUMERO DE INCIDENTES PARA LOS HABITANTES DE ALGUNAS COMUNIDADES DE NUEVO LEÓN, ENTRE ELLOS SE VE AFECTADO UN GRUPO DE VECINOS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CATRINA QUE QUEDARON INCOMUNICADOS DEBIDO A QUE LA PRESA ROMPEPICOS DRENABA UN CAUDAL MUY IMPORTANTE DE AGUA QUE IMPEDÍA EL PASO HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO, DE LA OSAMENTA, TUNALILLO, SANTA CRUZ, PAJONAL, CANOAS Y LLANITO, ESTE CAMINO RURAL EN EL TRAYECTO QUE FUE DAÑADO ALCANZA

APROXIMADAMENTE UN TRAMO DE 30 A 35 KILÓMETROS Y AFECTA LA ÚNICA VÍA DE ACCESO CON LA COMUNIDAD Y POR ESTA RAZÓN EL ÚNICO CAMINO QUE SE PODRÍA TOMAR ES POR EL ESTADO DE COAHUILA. LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS TUVO A BIEN APROBAR ESTE ASUNTO A FIN DE QUE SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE AISLAMIENTO QUE AFECTA DIRECTAMENTE A DISTINTAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL DICTAMEN A FIN DE APOYAR A LOS CIUDADANOS DE ESTAS COMUNIDADES Y A FIN DE QUE QUEDE ATENDIDA SU SOLICITUD POR EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, EN RELACIÓN AL EXHORTO DE QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 8154 QUEREMOS SEÑALAR LO SIGUIENTE. DESDE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CONSTRUYÓ LA CORTINA ROMPEPICOS LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES RURALES Y EJIDALES DE SANTA CATARINA DEJARON DE MANIFIESTO QUE ESTA OBRA LOS AISLARÍA DE SU CABECERA MUNICIPAL, EN SU MOMENTO LOS CAMPESINOS QUE HABITAN LAS COMUNIDADES RURALES

MANIFESTARON QUE PRÁCTICAMENTE LOS CONDENABAN A RODEAR LA SIERRA MADRE Y DAR LA VUELTA POR SALTILLO, POR EL ESTADO DE COAHUILA PARA VOLVERSE A CONECTAR CON SU MUNICIPIO CON SANTA CATARINA. LO ANTERIOR QUEDA COMPROBADO CON ESTA SOLICITUD DEL COMITÉ PROCAMINO RURALES Y EN RESCATE DE VECINOS QUIEN INCOMUNICADOS EN CADA FUERTE LLUVIA SUFREN DEL AISLAMIENTO. POR ELLO ESTAMOS DE ACUERDO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA DE AISLAMIENTO Y RESUELVA EN DEFINITIVA ESTA DIFÍCIL SITUACIÓN JUNTO CON LAS ACTUALES MUNICIPALES DE SANTA CATARINA QUE ESPERAMOS HAYAN ASIMILADO LA RECENTE EXPERIENCIA QUE TUVIERON SOBRE TODO AHORA CON EL HURACÁN “INGRID”. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8154/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8344/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:  
**HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO**

**NÚMERO 8344/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MTRA. TERESA PANIAGUA JIMÉNEZ, CUARTA VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE INFORMAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DIVERSOS ASPECTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LA PROMOVENTE SEÑALA, QUE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, SE PROMULGARON DIVERSAS REFORMAS TRASCENDENTALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTRAS, LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN DONDE SE ESTABLECE QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, E IMPONE UNA OBLIGACIÓN A TODAS LAS AUTORIDADES**

PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, DEBIENDO, PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. EN ESE SENTIDO, ADUCE, QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TIENE LA ENCOMIENDA DE RECABAR DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU PROTECCIÓN Y DEFENSA. MANIFIESTA, QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES, PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS, EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR LAS VIOLACIONES MÁS FRECUENTES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, POR ELLO, SOLICITA LA INVALUABLE COLABORACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE INFORMAR AL ÓRGANO PROTECTOR NACIONAL DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, MISMAS INTERROGANTES QUE SE TRANSCRIBEN A LA LETRA:

1. *¿CUÁNTOS PROYECTOS O INICIATIVAS DE LEY SE HAN PRESENTADO EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 2001 A LA FECHA, TENDENTES A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ENTIDAD?,*

*¿CUÁNTOS DE ELLOS ESTÁN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y RURALES?*

2. *¿CUÁNTOS Y CUÁLES DE LOS PROYECTOS O INICIATIVAS FUERON DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE Y CUÁLES ESTÁN PENDIENTES DE DICTAMEN? ¿CUÁNTOS HAN SIDO APROBADOS POR EL PLENO? ¿CUÁNTOS Y CUÁLES FUERON PROMULGADOS Y EN QUÉ FECHA ENTRARON EN VIGOR?*
3. *¿QUÉ ACCIONES SE HAN IMPULSADO PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PROMULGADA EN 2011, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS?.*
4. *¿DE QUÉ FORMA SE HAN INSTRUMENTADO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA PROMOVER CONSENSOS Y ACUERDOS CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR INICIATIVAS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS QUE PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO DE LAS MUJERES RURALES?*
5. *¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO QUE APLICA EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CONSULTAR A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS CADA VEZ QUE SE PREVEAN MEDIDAS LEGISLATIVAS DE AFECTARLES DIRECTAMENTE?*

POR ÚLTIMO, LA ACCIONANTE INDICA, QUE EN RELACIÓN A TALES INTERROGANTES, SOLICITA SE APORTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CONSIDERE INDISPENSABLE PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN

RESPECTIVA. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ÉSTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISOS A), D) E I). QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. CONSIDERAMOS CONVENIENTE Y PERTINENTE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA ACCIONANTE, A FIN DE QUE ESE OMBUDSMAN NACIONAL, DETERMINE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL, Y EN LO QUE NOS CORRESPONDE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE HACER NOTAR, QUE ESTE CUERPO COLEGIADO LEGISLATIVO, DA TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD, POR SER UNA MATERIA TRASCENDENTAL Y DE SUMA IMPORTANCIA PARA ESTADO MEXICANO EN BENEFICIO DE LOS PUEBLOS Y

COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN CONSONANCIA Y RESPETO AL DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN LA LEY FUNDAMENTAL, Y DE MANERA DE COLABORACIÓN CON ESA AUTORIDAD NACIONAL. EN ESE SENTIDO, DAMOS RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, BAJO LOS ACÁPITES: EL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ EN PRIMERA VUELTA, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7283/LXXII, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DERECHOS DE INDÍGENAS, MISMO EXTRACTO DE DISCUSIONES QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 09 DE ENERO DE 2012. EN CONSECUENCIA, EN FECHA 21 DE ENERO DE 2012, EL PLENO DEL CONGRESO, APROBÓ EN SEGUNDA VUELTA Y DEFINITIVA EL CITADO EXPEDIENTE LEGISLATIVO, EL CUAL FUE DIFUNDIDO EN EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN GUBERNAMENTAL EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012, POR LO QUE AL SIGUIENTE DÍA, ES DECIR, EL 18 DE FEBRERO DE 2012, DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL TUVO VIGENCIA EN LA ENTIDAD DE NUEVO LEÓN, SIENDO EL PRIMER ESTADO DE LA FEDERACIÓN QUE SIN TENER POBLACIÓN INDÍGENA ORIGINARIA, RECONOCIÓ SUS DERECHOS, EN CONSONANCIA CON LA LEY FUNDAMENTAL. TAL REFORMA, TUVO POR OBJETO ARMONIZAR Y

ADECUAR EL MARCO CONSTITUCIONAL LOCAL CON LA REFORMA PROMULGADA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2001 SOBRE LA PRESENTE MATERIA, EN ARAS DE GARANTIZAR POLÍTICAS SOCIALES ESPECÍFICAS DE BENEFICIO DIRECTO A LOS INDÍGENAS; ABONANDO AL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA REGULAR LA SITUACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y POLÍTICA DE LOS INDÍGENAS EN EL ESTADO; PROMOVER Y DESARROLLAR EL RESPETO A SUS DERECHOS INDIVIDUALES, FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL, EL CUAL DEBERÁ SUJETARSE A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY FUNDAMENTAL Y AL RESPETO DE LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD DE LAS MUJERES. EN CONSECUENCIA DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 30 DE MAYO DE 2012, APROBÓ EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7383/LXXII, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO ORDENAMIENTO LEGAL QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2012, TENIENDO VIGENCIA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA AL DÍA SIGUIENTE, ES DECIR, EL 23 DE JUNIO DE 2012. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA CITADA LEY, CUENTA CON 37 ARTÍCULOS ORDINARIOS Y 2 NUMERALES TRANSITORIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES DESDE SU EXPEDICIÓN, POR LO QUE NO HA SUFRIDO REFORMA EL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. CON EL NACIMIENTO DE LA CITADA LEY, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CONFIRMÓ LA NECESIDAD QUE EXISTE EN LA ENTIDAD SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS Y CULTURA DE LOS INDÍGENAS ASENTADOS EN LA LOCALIDAD, A FIN DE GARANTIZAR Y VELAR POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS, SIN IMPORTAR LA RAZA, SEXO, RELIGIÓN O COSTUMBRES, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA LEY FUNDAMENTAL. ASÍ PUES, EL OBJETO DE LA REFERIDA LEY, ES MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS INDÍGENAS RADICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABRIENDO NUEVOS CAUSES E INSTRUMENTOS QUE PERMITAN HACER LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS EN EL ESTADO. DEBEMOS MENCIONAR, QUE PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN POR PARTE DE ESTE H. CONGRESO DE LAS MULTICITADAS INICIATIVAS DE REFORMAS, TANTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, COMO A LA LEY SECUNDARIA DE LA MATERIA, SE CELEBRARON MÚLTIPLES REUNIONES DE TRABAJO (APROXIMADAMENTE 47) CON PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE RADICAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN (NAHUAS, MAZAHUAS, MIXTECOS, HUASTECOS, OTOMÍES, HUICHOLES, ZAPOTECOS MAZATECOS Y TOTONACOS), ASÍ COMO EN SINERGIA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI). A MANERA DE REFERENCIA, INFORMAMOS QUE LA ÚLTIMA MESA DE TRABAJO QUE SE TUVO CON PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE

RADICAN EN EL ESTADO, SE LLEVO A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A INVITACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR ESFUERZOS POR PARTE DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS COMPETENTES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ UN ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE SOLICITÓ A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EN SU CASO NO HAYAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE ESTABLEZCAN LOS ÓRGANOS O COMISIONES QUE DETERMINEN CONDUCENTES PARA ATENDER LOS ASUNTOS INDÍGENAS EN LOS TÉRMINOS DE LA REFERIDA LEY. POR ÚLTIMO, ES DE ADVERTIRSE, QUE ACTUALMENTE EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7790/LXXIII, SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS, UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR UNA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN MATERIA DE ASUNTOS INDÍGENAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBEMOS DE HACER MENCIÓN, QUE ESTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE EL COMPROMISO DE SEGUIR REFORMANDO LOS

ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A FIN DE TENER UN MARCO JURÍDICO ADECUADO, PARA QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE EJECUTAR TALES LEYES, ASÍ COMO LOS INDÍGENAS, CUENTEN CON UN EFICAZ ESPECTRO DE FACULTADES, ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES EN ESTA MATERIA. EN TAL VIRTUD, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE INFORMAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. ASIMISMO, CABE SEÑALAR, QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA MEDIANTE ESTE DICTAMEN, ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO PÚBLICA, POR LO QUE PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE ESTE H. CONGRESO [WWW.HCNL.GOB.MX](http://WWW.HCNL.GOB.MX). EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS AL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IV INCISOS A), D) E I) Y 47 INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMA A LA CUARTA VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS EN MATERIA DE PUEBLOS Y

COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN QUE DIO ORIGEN AL MISMO, AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA CUARTA VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: PARA NUESTRO ESTADO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SON ORDEN PRIORITARIO POR LOS TRES PODERES, EN EL CASO DE LAS

FUNCIONES DEL LEGISLATIVO HEMOS REALIZADO LAS REFORMAS Y LAS LEYES QUE GARANTIZAN EL RESPETO IRRESTRICTO A DICHOS DERECHOS CONFORME A LOS ESTIPULADO EN EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTE TENOR DE IDEAS, EL RECIBIR EL OFICIO DE LA CUARTA VISITADURIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS EN LA QUE SE NOS SOLICITA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES REALIZADAS EN NUESTRO ESTADO PARA EL RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LE DAMOS CONTESTACIÓN EN EL ORDEN DE LA IDEA PLANTEANDO EN EL PRESENTE DICTAMEN. EN NUESTRO ESTADO TANTO NUESTRAS LEYES COMO LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN ENCAMINADAS A EVITAR UNA DISCRIMINACIÓN Y QUE CUANDO MENOS EN UN MARCO NORMATIVO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODAS LAS PERSONAS, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS

ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8344/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 8005/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:  
**HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 06 DE MAYO DE 2013, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8005/LXXIII EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 201 BIS, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES III Y IV Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 200 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO PENAL INTERNACIONAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES QUE CONSTITUYEN UN IMPORTANTE MARCO NORMATIVO A NIVEL INTERNACIONAL, QUE PROHÍBE EL RECLUTAMIENTO Y VINCULACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS TANTO EN LOS GRUPOS ARMADOS IRREGULARES COMO EN LA FUERZA PÚBLICA DE LOS ESTADOS. REFIEREN QUE, PARA EL CASO DE MÉXICO, SON INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS

HUMANOS RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS: LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS Y EL CONVENIO 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) RELATIVO A LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL. DICHOS INSTRUMENTOS SON DISPOSICIONES QUE GARANTIZAN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS VINCULADOS A LOS CONFLICTOS ARMADOS Y DADA SU ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO SE CONSAGRA LA OBLIGACIÓN PARA LOS ESTADOS DE: A) ABSTENERSE DE RECLUTAR OBLIGATORIAMENTE EN LAS FUERZAS ARMADAS A MENORES DE 18 AÑOS (SALVO EL CASO DEL RECLUTAMIENTO VOLUNTARIO DE PERSONAS POR DEBAJO DE ESA EDAD EN EL CASO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO); B) PROHIBIR SIN EXCEPCIÓN A LOS GRUPOS ARMADOS IRREGULARES, RECLUTAR O UTILIZAR EN HOSTILIDADES A MENORES DE 18 AÑOS; C) CONSAGRAR COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, EL RECLUTAMIENTO FORZOSO U OBLIGATORIO DE NIÑOS PARA UTILIZARLOS EN CONFLICTOS ARMADOS. DETALLAN QUE EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN CONFLICTOS ARMADOS ESTABLECE LA PROHIBICIÓN TANTO DEL “RECLUTAMIENTO” COMO DE LA “PARTICIPACIÓN ACTIVA” EN LOS CONFLICTOS ARMADOS DE TODOS

LOS MENORES DE 18 AÑOS. PRECISAN QUE EL PROTOCOLO FUE SUSCRITO POR MÉXICO EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 AUNQUE CON LA DECLARACIÓN INTERPRETATIVA DE QUE “LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA DERIVAR PARA LOS GRUPOS ARMADOS NO GUBERNAMENTALES, POR EL RECLUTAMIENTO DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O SU UTILIZACIÓN EN HOSTILIDADES, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A DICHOS GRUPOS Y NO SERÁ APLICABLE AL ESTADO MEXICANO COMO TAL”, ALGO QUE, A JUICIO DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DEJABA DICHA NORMA EN ESTADO DE “RESERVA”. MÉXICO DETERMINÓ RETIRAR DICHA DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EL PASADO 7 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO CONSIDERANDO QUE NUESTRO PAÍS CUMPLE CON LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES QUE EL PROTOCOLO ASIGNA. LOS PROMOVENTES DESTACAN DOS INSTRUMENTOS ADICIONALES REFERENTES A LA MATERIA: EL PROTOCOLO II ADICIONAL DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA Y EL ESTATUTO DE ROMA, CREADO POR LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. ASEVERAN QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A LA QUE SE HA COMPROMETIDO NUESTRO PAÍS DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE UN CONJUNTO DE MEDIDAS Y ACCIONES ARTICULADAS QUE PERMITA PREVENIR, IDENTIFICAR Y ATENDER LOS CASOS DE MENORES RECLUTADOS PARA DELINQUIR, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE NO SUFRAN ESTIGMATIZACIÓN, TENGAN OPORTUNIDADES PARA INTEGRARSE SOCIALMENTE Y PLENO ACCESO A SUS DERECHOS HUMANOS EVITANDO QUE PUEDAN VOLVER A SER VÍCTIMA DE LOS

GRUPOS CRIMINALES O DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE CON ESTA INICIATIVA SE PROPONE ASEGURAR LA PENALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS PROSCRITAS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE AL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE MENORES CON FINES DELICTIVOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DERECHO INTERNACIONAL ESTABLECE DIRECTRICES QUE PROHÍBEN EL RECLUTAMIENTO Y VINCULACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS TANTO EN LOS GRUPOS ARMADOS IRREGULARES COMO EN LA FUERZA PÚBLICA DE LOS ESTADOS. GARANTIZANDO CON ELLO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 18 AÑOS, VINCULADOS A LOS CONFLICTOS ARMADOS Y LA ADOPCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, DE DISPOSICIONES INTERNAS QUE

ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESAS NORMAS INTERNACIONALES VINCULANTES, EN LAS QUE SE CONSAGRA LA OBLIGACIÓN PARA LOS ESTADOS DE: A) ABSTENERSE DE RECLUTAR OBLIGATORIAMENTE EN LAS FUERZAS ARMADAS A MENORES DE 18 AÑOS SALVO EL CASO DEL RECLUTAMIENTO VOLUNTARIO DE PERSONAS POR DEBAJO DE ESA EDAD EN EL CASO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO, BAJO LA PREMISA DE LA PRESENTACIÓN DE SALVAGUARDIAS DEBIDAS; B) PROHIBIR SIN EXCEPCIÓN A LOS GRUPOS ARMADOS IRREGULARES, RECLUTAR O UTILIZAR EN HOSTILIDADES A MENORES DE 18 AÑOS, PARA LO CUAL LOS ESTADOS ADOPTARÁN LAS MEDIDAS POSIBLES PARA IMPEDIR ESE RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN, INCLUYENDO LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS LEGALES NECESARIAS PARA PROHIBIR Y TIPIFICAR ESAS PRÁCTICAS; C) CONSAGRAR COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, EL RECLUTAMIENTO FORZOSO U OBLIGATORIO DE NIÑOS PARA UTILIZARLOS EN CONFLICTOS ARMADOS, POR LO QUE SE ESTIMULA A LOS ESTADOS, A TOMAR ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL EFECTO (CONVENIO 182 OIT). PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN DE FONDO, HAY QUE REPENSAR LA FORMA DE ABORDAR EL FENÓMENO, ENFOCANDO EL DIAGNÓSTICO A LAS CONDUCTAS ASOCIALES, COMO LO ES LA DELINCUENCIA QUE A ÚLTIMAS DÉCADAS AQUEJA A LA SOCIEDAD MEXICANA, PRINCIPALMENTE EN UNO DE SUS SECTORES MÁS VULNERABLES, LA JUVENTUD. LA INTENCIÓN DE ESTA INICIATIVA, ES

ESTABLECER COMO EQUIPARABLE A CORRUPCIÓN DE MENORES O PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTAD, LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; TAMBIÉN AGREGA COMO DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL LA PROMOCIÓN, INVITACIÓN, GESTIÓN O COMPELA A UNA PERSONA MENOR DE EDAD A OBSERVAR ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA. ESTA COMISIÓN, REALIZÓ LOS ANÁLISIS CONDUCENTES A LA INICIATIVA, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, BAJO NORMAS RESPECTIVAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TIRO Y CACERÍA, PERMITE BAJO LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, EL DEBIDO REGISTRO Y PORTE DE ARMAS, A PARTICULARES Y ASOCIACIONES DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PERMITE ESTA ACTIVIDAD, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE LA PRÁCTICA POR SÍ SOLA NO CONSTITUYE DELITO. AUNADO A LO ANTERIOR, TAMBIÉN TENDRÍA QUE HACERSE UNA VALORACIÓN DEL ELEMENTO CULTURAL PARA APLICAR LA MEDIDA DENTRO DE SU CONTEXTO ESTATAL, YA QUE TENEMOS QUE EL DEPORTE DE LA CAZA Y EL TIRO DEPORTIVO SON ACTIVIDADES DE GRAN ARRAIGO EN EL TERRITORIO NACIONAL, MAYOR AÚN EN EL NORESTE DE LA REPÚBLICA Y DE MANERA EXCEPCIONALMENTE SUPERIOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE

CONTEMPLAR ESTE ENFOQUE GENERAL INTEGRAL, CON UNA DIFERENCIACIÓN FINA ENTRE LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES, ESTA DICTAMINADORA REALIZÓ MESA DE TRABAJO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA ABORDAR LOS TEMAS DE LA INICIATIVA, EN EL CUAL SE DETERMINÓ QUE EXISTE LA MISIÓN ES REGULAR LAS ACTIVIDADES DELICTIVAS SIN AFECTAR DE FORMA TRANSVERSAL EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA DE PRACTICAR UN DEPORTE DE ARRAIGO GENERACIONAL. EN TAL RAZÓN SE ESCUCHÓ LAS VOCES DE LA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES: FEDERACIÓN MEXICANA DE CAZA, A.C., ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE CAZA Y TIRO, A.C. Y CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE MONTERREY, A.C, POR SER ASOCIACIONES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA MATERIA. EN RELACIÓN A FORTALECER EL ESPÍRITU DE LA NORMA CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL, LOS INTEGRANTES DE LA MESA SE MANIFESTARON A FAVOR DE ADICIÓN PROPUESTA A FIN SANCIONAR A QUIÉN COMPELA, PROMUEVA O FACILITE DESDE UN ASPECTO AMPLIO, A UN MENOR DE EDAD A OBSERVAR ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA. EN CUANTO A LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 200 BIS, LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES SEÑALARON QUE EN EL DEPORTE DE LA CAZA Y EL TIRO DEPORTIVO, NUEVO LEÓN, ES RECONOCIDO EN EL MERCADO INTERNACIONAL COMO UNA IMPORTANTE SEDE PARA LA

CAZA Y COMO SEMILLERO DE TIRADORES DEPORTIVOS QUE HAN DADO A NUESTRO ESTADO INNUMERABLES CAMPEONATOS NACIONALES Y HAN REPRESENTADO DIGNAMENTE A NUESTRO PAÍS EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES. AGREGANDO QUE HABRÍA QUE CONTEMPLAR QUE TANTO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE LA CAZA, COMO EL TIRO DEPORTIVO, SON COSTUMBRES O TRADICIONES QUE FOMENTAN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA RELACIÓN FILIALES, POR LO QUE GENERALMENTE SE HEREDAN E INCULCAN DE UNA GENERACIÓN A OTRA, DESDE TEMPRANA EDAD, SUBRAYANDO QUE LA TIENDA QUE OPERA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL TIENE, DENTRO DE SU CATÁLOGO DE PRODUCTOS PARA VENTA AL PÚBLICO, “*ARMAS EN TAMAÑO YOUTH O JUVENIL*” QUE ESTÁN ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA SER MANEJADAS POR TIRADORES MENORES DE EDAD. A MAYOR ABUNDAMIENTO, SEÑALAN LOS CLUBES DE Y TIRO DE NUEVO LEÓN, QUE DENTRO DE LOS CURSOS DE CACERÍA RESPONSABLE TIENEN UN EQUIVALENTE PARA LOS MENORES DE EDAD, EN EL QUE SE LES ENSEÑA TEÓRICA Y PRÁCTICAMENTE EL MANEJO ADECUADO DE LAS ARMAS DEPORTIVAS, Y DENTRO DE SUS COMPETENCIAS REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TIENE DIVERSOS EVENTOS DE COMPETENCIA Y SELECTIVOS QUE CELEBRA A NIVEL NACIONAL, EN LOS QUE SE INCLUYEN LAS CATEGORÍAS PREJUVENIL Y JUVENIL, EN LAS QUE PARTICIPAN TIRADORES MENORES DE EDAD, CON LA DEBIDA SUPERVISIÓN DE UN ADULTO QUE AL EFECTO SE RESPONSABILICE. ESTA

DICTAMINADORA, TOMANDO EN CUENTA EL ENFOQUE DEPORTIVO, ESTIMA NECESARIA LA INCLUSIÓN DE UNA MODIFICACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE AGREGAR A LA PROPUESTA DE TIPO PENAL QUE ESTE ENTRENAMIENTO DEBE SER CON EL FIN DE RECLUTAR, CONTRATAR O DE CUALQUIER FORMA UTILIZAR A PERSONA MENOR DE EDAD PARA PROPÓSITOS O CONDUCTAS DELICTIVAS, EN LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 200 BIS. EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, EL PROYECTO QUE HOY PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, PROPONE ASEGURAR LA PENALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS PROSCRITAS POR LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE AL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD CON FINES DELICTIVOS, CUIDANDO DE NO AFECTAR LAS ACTIVIDADES DE LA CAZA Y TIRO DEPORTIVO, QUE TANTO ARRAIGO TIENEN EN NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 BIS, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES III Y IV Y POR ADICIÓN DE UNA

FRACCIÓN V; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 200 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 200 BIS.- SE EQUIPARA A LA CORRUPCIÓN DE MENORES O PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, Y SE CASTIGARÁ CON PENA DE SEIS A QUINCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTAS A MIL CUOTAS A QUIEN PROPORCIONE A PERSONA MENOR DE EDAD ENTRENAMIENTO PARA EL USO Y MANEJO DE ARMAS DE FUEGO O EXPLOSIVOS, CON EL FIN DE RECLUTAR, CONTRATAR O DE CUALQUIER FORMA UTILIZAR A DICHOS MENORES PARA PROPÓSITOS DELICTIVOS. SE AUMENTARÁ HASTA EL DOBLE DE LA PENA DE PRISIÓN Y LA MULTA QUE LE CORRESPONDA, SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE SEIS A QUINCE AÑOS PARA EJERCER CUALQUIER CARGO PÚBLICO, CUANDO EL DELITO SEA COMETIDO POR SERVIDOR PÚBLICO DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, FUERZAS ARMADAS, PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA O DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, O HAYA LABORADO EN ELLAS.**

ARTÍCULO 201 BIS. COMETE EL DELITO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL, EL QUE:

I A II. ....

- III. PROMUEVA, INVITE, FACILITE O GESTIONE POR CUALQUIER MEDIO, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS QUE SE OFREZCA LA POSIBILIDAD DE OBSERVAR ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA, QUE ESTÉN SIENDO LLEVADAS A CABO POR PERSONA MENOR DE EDAD;
- IV. SIENDO MAYOR DE EDAD, PARTICIPE COMO ACTIVO O PASIVO EN LOS ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA REALIZADOS POR PERSONA MENOR DE EDAD; O
- V. PROMUEVA, INVITE, FACILITE, GESTIONE U OBLIGUE A UNA PERSONA MENOR DE EDAD A OBSERVAR ACTOS DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O DE PORNOGRAFÍA.

.....  
.....  
.....

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS

COMPAÑEROS. MI COMENTARIO VA EN LA PARTE DEL 200 BIS EN DONDE LA COMISIÓN DE JUSTICIA TRABAJÓ AMPLIAMENTE. LA PROCURADURÍA HABÍA SOLICITADO PENALIZAR LA INSTRUCCIÓN A LOS MENORES DE EDAD EN EL MANEJO DE LAS ARMAS, SIN EMBRAGO CON LA REDACCIÓN QUE SE HABÍA PROPUESTO DE ESA MANERA LISA Y LLANA QUEDABAN, QUEDABAN AFECTADOS TODOS LOS DEPORTISTAS PRACTICANTES DEL TIRO Y DE LA CAZA QUE TRADICIONALMENTE SON ELLOS COMO ADULTOS QUIENES ENSEÑAN A SUS HIJOS MENORES Y LOS INSTRUYEN EN ESA TRADICIÓN DE ESE BELLO DEPORTE, AQUÍ EN EL ESTADO ORGULLOSAMENTE LO DIGO, TENEMOS VARIOS CAMPEONES ESTATALES, NACIONALES Y ALGUNOS DE ELLOS INTERNACIONALES EN LAS CATEGORÍAS JUVENILES, TAL ES EL CASO DEL JOVEN NIKELMAN, RODRIGO ASSAD, EL JOVEN BALBOA TAMBIÉN LO TENEMOS, CONTINUAMENTE HAY COMPETENCIAS EN DISTINTAS DISCIPLINAS, TIRO CON ESCOPETA, CON RIFLE A MINI SILUETAS, CON ARCO, BUENO EL ARCO NO ENTRA DENTRO DE ESTO; Y CREO QUE ES UNA TRADICIÓN QUE DEBE RESPETARSE, RESPALDARSE MUY RESPONSABLEMENTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CELEBRÓ VARIAS MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE RECOPILÓ LA OPINIÓN DE LOS DISTINTOS CLUBES DE CAZADORES Y DEPORTISTAS DEL TIRO Y SE CORRIGIÓ LA REDACCIÓN PARA INCLUIR QUE EFECTIVAMENTE ESTARÁ PENADA LA INSTRUCCIÓN EN EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO A LOS MENORES DE EDAD CUANDO SE HAGA CON PROPÓSITOS DELICTIVOS DEJANDO A SALVO LAS ACTIVIDADES

DEPORTIVAS A LAS QUE ME HE REFERIDO. ES POR ESO QUE ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS NOS APOYEN EN LA VOTACIÓN DEL MISMO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COINCIDIENDO CON MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA HACE UN MOMENTO EN LA APRECIACIÓN QUE ACABA DE HACER, YO QUISIERA ÚNICAMENTE HACER UNA MUY, MUY BREVE EXPOSICIÓN DE POR QUÉ ESTOY A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. HEMOS VISTO CÓMO LOS MENORES SON UTILIZADOS POR LA DELINCUENCIA DEBIDO A QUE EN LA LEGISLACIÓN PARA MENORES PUES SON JUZGADOS COMO MENORES SEGÚN LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ESTO HA GENERADO QUE UN MENOR QUE LO DETIENEN CON UN ARMA DE ALTO PODER O EXCLUSIVA DEL EJERCITO PUES SE LES DA UNA REHABILITACIÓN, COMO SE LE LLAMA EN CASO DE MENORES DE EDAD, Y A FINAL DE CUENTAS EL MENOR SIEMPRE ES SUSCEPTIBLE A QUE LOS CORROMPAN TAMBIÉN POR LA INMADUREZ QUE TIENEN, POR EL HECHO DE SER MENORES DE EDAD, ESTA ADECUACIÓN ES MUY IMPORTANTE PORQUE EL DELINCUENTE NORMALMENTE TRATA Y ENSEÑA A LOS MENORES ANTE ESTAS FACILIDADES QUE LES DA SU MADUREZ Y QUE LES DA LA MISMA LEGISLACIÓN POR LOS DERECHOS QUE TIENEN ELLOS POR EL SIMPLE HECHO DE SER MENORES DE EDAD

QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES ESPECÍFICAMENTE, ENTONCES ES MUY OPORTUNO ESTA MODIFICACIÓN A LA LEGISLACIÓN DONDE SE CASTIGARÁ DE 6 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 200 A 1000 CUOTAS Y ADEMÁS SE LE ADICIONA UN AGRAVANTE A ESTA MODALIDAD PARA QUE BAJO UN CARGO PÚBLICO O ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO COMETA ESTA ILICITUD, ESTO ES DECIR QUE YA ESTA TIPIFICADO, ESTO IRÁ A TRATAR DE ABONAR PARA QUE LOS MENORES NO TENGAN ESTA DESVENTAJA DE QUE A FINAL DE CUENTAS AL MOMENTO DE YA EJERCER DERECHO CON MENORES DE EDAD QUE SEAN SORPRENDIDOS CON ARMAS DE ALTO PODER, PUES BUENO YA HAY UN CULPABLE QUIEN SE LAS ENTREGA, QUIEN ESTE ADIESTRANDO A LOS MENORES. CON ESTA ADECUACIÓN YO APLAUDO EL TRABAJO QUE HACE ESTA COMISIÓN QUE ESTÁ INTEGRADA POR DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS Y CREO QUE ES MUY OPORTUNO. Y POR ESTAS CONSIDERACIONES LES PIDO A MIS COMPAÑEROS VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA PORQUE ES OPORTUNA Y PORQUE ES NECESARIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ

MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8005/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6293/LXXI DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE:  
**HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, **EXPEDIENTE 4372/LXXI QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EL CUAL CONTIENE OBSERVACIONES (VETO) AL DECRETO NÚMERO 51 DEL LA LXXI LEGISLATURA, REFERENTE A REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, CON EL FIN DE MODIFICAR SUS DISPOSICIONES PARA QUE EL FINANCIAMIENTO QUE SOLICITE DICHO ORGANISMO DEBA SER APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EXPEDIENTE QUE FORMA PARTE DEL 6293/LXXII QUE CONTIENE SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2009. ANTECEDENTES.**

- 1.- EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES III Y VII Y 17 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, A FIN DE QUE EL FINANCIAMIENTO QUE SOLICITE DICHO ORGANISMO SEA AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 2.- EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ DICTAMEN FAVORABLE A DICHA INICIATIVA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 51, EL CUAL FUE REMITIDO AL PODER EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

- 3.- EL 26 DE DICIEMBRE DE 2006 SON RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO OBSERVACIONES (VETO) AL DECRETO NÚMERO 51 DE LA LXXI LEGISLATURA, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.
- 4.- EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2009, LA LXXI LEGISLATURA EN BASE A LA ARGUMENTACIÓN SOBRE LA FALSEDAD DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ RECHAZA LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO Y LO CONMINA A PROMULGAR Y PUBLICAR EL REFERIDO DECRETO NÚMERO 51, MEDIANTE EL ACUERDO 386.
- 5.- EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2009, EL EJECUTIVO DEL ESTADO IMPUGNA DICHA RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2009 ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA CUAL HACE VALER SUS ARGUMENTOS PARA NO PROMULGAR Y PUBLICAR EL DECRETO NÚMERO 51 EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA LXXI.
- 6.- LA SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A LA REFERIDA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2009 DEJÓ SUBSISTENTES LAS OBSERVACIONES (VETO) AL DECRETO NÚMERO 51 DE LA LXXI LEGISLATURA, AL DECLARAR LA INVALIDEZ DEL ACUERDO 386.

POR LO TANTO, COMPETE A ESTA COMISIÓN DICTAMINAR SOBRE EL ESCRITO DE OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EL CUAL SE RECIBIÓ EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL 26 DE DICIEMBRE DE 2006, EN EL CUAL,

EN SU PARTE MEDULAR, ARGUMENTA LO SIGUIENTE: **OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO LA REFORMA PROPUESTA EXcede LOS LÍMITES DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL 117 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA OTORGA A LA LEGISLATURA LOCAL AL PRETENDER ELIMINAR LA FACULTAD AUTÓNOMA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN PARA POR SI MISMO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, ENAJENACIÓN O GRAVÁMENES SOBRE BIENES INMUEBLES PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ES ILEGAL POR:**

- A) EL TEMA DE INVERSIONES PÚBLICAS SE CUMPLE A CABALIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
  - B) EL CONGRESO TIENE UNA OPORTUNIDAD ANUAL DE AUTORIZAR A INICIATIVA DEL EJECUTIVO LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS.
  - C) LO QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA DENOMINA “LAS BASES” EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, SEGUNDO PÁRRAFO, YA EXISTEN Y SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN SUS ARTÍCULOS 126 A 129 INCLUSIVE, Y EN LO REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS A PARTIR DEL ARTÍCULO 130.
- 2.- LA REFORMA PRETENDE DESCONOCER LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA QUE IMPERA A QUIENES SE LES TRANSFIERE DETERMINADAS COMPETENCIAS, MANTENIENDO AUTONOMÍA ORGÁNICA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CON

INDEPENDENCIA FORMAL Y MATERIAL EN LA QUE SE REDUCEN SUS VÍNCULOS CON EL PODER EJECUTIVO Y SE AMPLÍAN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FRACCIÓN XV, INCISO G), DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TODO GOBIERNO NECESITA RECURSOS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, PROPORCIONAR BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROCURAR QUE TODOS LOS HABITANTES TENGAN UN MÍNIMO NIVEL DE BIENESTAR Y DE OPORTUNIDADES Y CON ELLO BUSCAR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. SI BIEN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DISEÑAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y LOS PROYECTOS MÁS ADECUADOS PARA ELLO, LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DETERMINA FINALMENTE LA VELOCIDAD CON QUE PODRÁN MATERIALIZARSE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. AL REALIZAR GASTOS EN INVERSIÓN SIGNIFICATIVOS QUE SUPEREN LOS INGRESOS DISPONIBLES EN UN PERÍODO, LA ENTIDAD INCURRE EN DÉFICIT, EL CUAL NECESARIAMENTE SE TIENE QUE CUBRIR CON EMPRÉSTITOS, LO CUAL PUDIESE AFECTAR EL BIENESTAR DE LAS GENERACIONES

FUTURAS. LA "SOSTENIBILIDAD" SE REFIERE AL EQUILIBRIO QUE DEBEN GUARDAR LOS INGRESOS Y LOS GASTOS EN UN PERÍODO DE TIEMPO. EN LA MEDIDA QUE NO EXISTE TAL EQUILIBRIO, LA DEUDA CONTRATADA REDUCE EL PATRIMONIO DEL ESTADO. EN ADICIÓN, EL GOBIERNO TIENE QUE RECURRIR A LOS MERCADOS FINANCIEROS EN DEMANDA DE RECURSOS PARA CUBRIR SUS FALTANTES, MISMOS QUE REDUCIRÁ AL SECTOR PRIVADO Y ÉSTE, PARA ACCEDER AL CRÉDITO, SE VERÁ OBLIGADO A PAGAR TASAS DE INTERÉS MÁS ALTAS. LAS TASAS ALTAS SIEMPRE DESALIENTAN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA, UNO DE LOS PILARES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PERJUDICAN A LAS FAMILIAS QUE TIENEN CRÉDITOS Y LIMITAN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS A QUIENES NO LOS TIENEN. POR ESO SE AFIRMA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ES SOSTENIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE EVITE QUE LAS GENERACIONES FUTURAS PAGUEN EL DISPENDIO DE LAS GENERACIONES ACTUALES. Y ELLO SUCEDE CUANDO LOS INGRESOS RECURRENTES DEL GOBIERNO, ES DECIR, LOS INGRESOS REGULARES, ESTABLES Y RELATIVAMENTE PERMANENTES SON SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS GASTOS DE OPERACIÓN, DE INVERSIÓN Y PAGO DE DEUDA, PUES ELLO EVITA RECURRIR A UN ENDEUDAMIENTO SIEMPRE CRECIENTE QUE EVITE QUE EL GOBIERNO PUEDA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES. LA CONSTITUCIÓN MEXICANA CONTIENE VARIOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL APPLICABLES A LA FEDERACIÓN Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ÉSTOS ESTÁN CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII Y 126,

A SABER:

**ARTÍCULO 117. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:**

VIII. CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

**ARTÍCULO 126. NO PODRÁ HACERSE PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO O DETERMINADO POR LA LEY POSTERIOR.**

EL ARTÍCULO 117 DISPONE QUE LA DEUDA ESTATAL Y MUNICIPAL SÓLO DEBE DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

EL ARTÍCULO 126 MANDA SÓLO PAGAR AQUELLO QUE SE PRESUPUESTÓ, O EN SU CASO, AQUELLOS GASTOS QUE SE APROBARON EN UNA LEY CON FECHA POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO. NO DEBE PASARSE POR ALTO QUE CUANDO SE APRUEBA

EL PRESUPUESTO PÚBLICO, PREVIAMENTE DEBIÓ APROBARSE LA FUENTE DE INGRESOS Y, EN SU CASO, LA DEUDA CORRESPONDIENTE (ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV), LO CUAL OCURRE EN LA LEY DE INGRESOS. DE AHÍ QUE SI SE PERMITIERA POSTERIORMENTE HACER EROGACIONES FUERA DE LO AUTORIZADO, EN LOS HECHOS SE ESTARÍA INCREMENTANDO LA DEUDA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS ADICIONALES, BAJO EL SUPUESTO DE QUE LAS CONTRIBUCIONES SE MANTENGAN CONSTANTES. PERO EL MISMO ARTÍCULO 126. DISPONE COMO SALVEDAD A LO ANTERIOR QUE LOS NUEVOS GASTOS ESTÉN PREVISTOS EN UNA LEY POSTERIOR, PUES CON LA APROBACIÓN DE DICHA LEY POSTERIOR POR PARTE DEL CONGRESO, ESTARÍA MODIFICANDO LA LEY DE INGRESOS PARA APROBAR LOS INGRESOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS NUEVOS GASTOS.

DENTRO DEL MISMO MARCO CONSTITUCIONAL ENCONTRAMOS QUE EL ARTÍCULO 73 DISPONE QUE LA DEUDA FEDERAL SÓLO DEBE DESTINARSE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE DIRECTAMENTE PRODUZCAN UN INCREMENTO EN LOS INGRESOS PÚBLICOS, SALVO QUE ÉSTA SEA PARA ATENDER UNA URGENCIA NACIONAL, PARA REGULACIÓN MONETARIA U OPERACIONES DE CONVERSIÓN DE DEUDA. ESTE PRINCIPIO PROCURA QUE SI LAS FUTURAS GENERACIONES HEREDARÁN DEUDAS, TAMBIÉN TENDRÁN LOS MEDIOS PARA HACERLES FRENTE. POR SU PARTE, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTIENE DISPOSICIONES RELATIVAS AL CRÉDITO PÚBLICO:

ARTÍCULO 124.- PARA LOS FINES DE ESTA LEY, EL CRÉDITO PÚBLICO ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTOS Y A CARGO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- I. EL GOBIERNO DEL ESTADO;
- II.- LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO; Y
- II. LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY Y DE LAS DEMÁS LEYES APLICABLES, LAS OBLIGACIONES, DIRECTAS O CONTINGENTES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 159 DE ESTA LEY, NO CONSTITUYEN EL CRÉDITO PÚBLICO.

ARTÍCULO 125.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DEL CRÉDITO PÚBLICO LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y EN GENERAL CUALQUIER OBLIGACIÓN DE PAGO DERIVADA DE OPERACIONES CELEBRADAS CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES BURSÁTILES.

LA LEGISLACIÓN LOCAL ES PRECISA RESPECTO A LOS CRÉDITOS PÚBLICOS Y SU INTEGRACIÓN, DONDE ESTÁN INCLUIDOS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, COMO ES EL CASO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, ADEMÁS LA REFERIDA LEY, EN SU ARTÍCULO 127 DISPONE CLARAMENTE QUE SE REQUERIRÁ

AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS DIRECTOS O CONTINGENTES PARA CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES CONTENIDAS EN SU ARTÍCULO 2°. POR SI HUBIERA DUDA AL RESPECTO, COBRA FUERZA LA SIGUIENTE TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SEÑALA QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS AUN CUANDO SON AUTÓNOMOS CONTINÚAN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL COMO ES EL CASO: NOVENA ÉPOCA; INSTANCIA: PLENO; FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA; TOMO XX; SEPTIEMBRE DE 2004; PÁGINA 809; TESIS DE JURISPRUDENCIA P./J.9772004 **ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.** AUN CUANDO SON AUTÓNOMOS, ESTÁN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE MANERA INDIRECTA. SI BIEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y GOZAN DE UNA ESTRUCTURA SEPARADA DEL APARATO CENTRAL DEL ESTADO, ELLO NO SIGNIFICA QUE SU ACTUACIÓN ESTÉ LIBRE Y EXENTA DE CONTROL, TODA VEZ QUE SU FUNCIONAMIENTO Y LAS FACULTADES DE AUTORIDAD QUE DESEMPEÑAN ESTÁN GARANTIZADOS Y CONTROLADOS A FAVOR DE LOS GOBERNADOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUES LAS UNIDADES AUXILIARES TIENEN COMO FINALIDAD LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO O ACTIVIDADES ESTATALES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS; DE MANERA QUE AUN CUANDO AQUELLOS ORGANISMOS SON AUTÓNOMOS,

CONTINÚAN SUBORDINADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE UNA MANERA INDIRECTA, ASPECTO QUE MARCA LA DIFERENCIA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y LA PARAESTATAL, PUES MIENTRAS QUE EN LA PRIMERA LA RELACIÓN JERÁRQUICA CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL ES DIRECTA E INMEDIATA, EN LA SEGUNDA, ESPECIALMENTE ENTRE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ES INDIRECTA Y MEDIATA. AL MARGEN DE LO ANTERIOR, EN EL CONGRESO FEDERAL SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN SOBRE LA MATERIA CON MOTIVO DEL APARTADO 2.10 DEL PACTO POR MÉXICO DONDE SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO 68, EL CUAL CONTIENE “SE EXPEDIRÁ UNA NUEVA LEY NACIONAL DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEUDA PÚBLICA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA CONTROLAR EL EXCESO DE ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS REGULANDO EL ACCESO A LA FUENTE DE PAGO Y A LAS GARANTÍAS DE LA FEDERACIÓN PARA EL ENDEUDAMIENTO SUBNACIONAL”. ES DE RECALCAR QUE ENTRE LAS COINCIDENCIAS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN EL PACTO HAN MANIFESTADO COMO MEDIO DE CONTROL, QUE *LA DEUDA LA AUTORIZARÁ LA LEGISLATURA LOCAL POR VOTO DE DOS TERCERAS PARTES*. EN PARALELO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015, EN SU EJE ESTRATÉGICO GOBIERNO PRODUCTIVO Y DE CALIDAD EN EL PUNTO 9.3.3 MANEJO RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, ESTABLECE COMO PARTE DE SUS OBJETIVOS MEJORAR LA CAPACIDAD

FINANCIERA DEL ESTADO, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL, LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, ASÍ COMO LA RACIONALIZACIÓN Y REORIENTACIÓN DEL GASTO HACIA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA. DENTRO DE LAS ACCIONES PREVISTAS, EN EL NUMERAL 2, CONTEMPLA MEJORAR LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE CONTRATACIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA DEL ESTADO. ADEMÁS, DEL ANÁLISIS DE LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS PUBLICADO POR LA AUDITARÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN AGOSTO DEL 2012 SE DESPRENDE QUE EL ENDEUDAMIENTO SUBNACIONAL CRECIÓ PRECIPITADAMENTE ENTRE 2008 Y 2011, DE 203,070.2 MILLONES DE PESOS A 390,777.5 MILLONES DE PESOS, ES DECIR A UNA TASA NOMINAL DE 92.4% Y REAL DE 67.9%, LUEGO ENTONCES, ENTRE EL CIERRE DE 2011 Y EL PRIMER SEMESTRE DE 2012 LA DEUDA PASO DE 390,777.5 MILLONES DE PESOS A 404,409.5 MILLONES DE PESOS CON UN AUMENTO ABSOLUTO DE 13,632.0 MILLONES DE PESOS CON UN PORCENTAJE REAL DEL 2.7%. EN 7 ESTADOS SE CONCENTRÓ EL 78.8% DEL AUMENTO DE LA DEUDA (13,261.4 MDP) DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2012: VERACRUZ (3,877.7 MDP Y 23.0%), JALISCO (2,395.8 MDP Y 14.2%), CHIHUAHUA (1,541.6 MDP Y 9.2%), NUEVO LEÓN (1,418.0 MDP Y 8.4%), ZACATECAS (1,370.0 MDP Y 8.1%), MICHOACÁN (1,331.7 MDP Y 7.9%) Y BAJA CALIFORNIA (1,326.6 MDP Y 7.9%). ESTA DICTAMINADORA, COINCIDE CON EL DECRETO NÚMERO 51

DEL LA LXXI LEGISLATURA, A FIN DE QUE EL FINANCIAMIENTO QUE SOLICITE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN” SEA AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN DESESTIMÁNDOSE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES DE DESTACAR QUE EL DECRETO SE ARMONIZA CON LAS COINCIDENCIAS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, EN DEBATE EN EL CONGRESO FEDERAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE CONFIRMA LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 51 EXPEDIDO EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006; EL CUAL ESTIPULA A LA LETRA:

“ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES III Y VII DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2 Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMOS PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 2.- .....**

EL ORGANISMO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A II .....

III.- OBTENER FINANCIAMIENTO Y CRÉDITOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SE AFECTEN EN PAGO O EN GARANTÍA INGRESOS O BIENES DEL ESTADO O DEL PROPIO ORGANISMO;

IV A VI .....

VII.-GRAVAR O AFECTAR EN FIDEICOMISOS REVOCABLES O IRREVOCABLES, CUALQUIERA DE SUS BIENES, DERECHOS Y/O INGRESOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO;

VIII A IX.- (.....)

ARTÍCULO 17.- LOS RECURSOS QUE PERCIBA EL ORGANISMO, SE DESTINARÁN A CUBRIR SUS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN, A LA CONSERVACIÓN DE LAS AUTOPISTAS QUE LE SEAN PROPIAS Y DE AQUELLAS CUYO MANTENIMIENTO, OPERACIÓN O ADMINISTRACIÓN LE CORRESPONDAN, Y SUS EXCEDENTES A LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AUTOPISTAS DEL ESTADO; ASÍ COMO PARA FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS DE ÉSTE. TRATÁNDOSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, DEBERÁN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

POR ACUERDO DEL EJECUTIVO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LAS CUOTAS DE PEAJE Y/O EL DERECHO A PERCIBIR DICHAS CUOTAS, PODRÁN SER OBJETO DE GRAVAMEN O

AFECTACIÓN EN FIDEICOMISO O EN CUALQUIER OTRA FIGURA, QUE PERMITA, MEDIANTE ACTOS QUE NO GENEREN UN PASIVO DIRECTO O CONTINGENTE A CARGO DEL ESTADO, LA OBTENCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE EL ESTADO OTORGA A LA COMUNIDAD, O BIEN, A LA CONSOLIDACIÓN O PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA CENTRALIZADA O PARAESTATAL.

.....

.....

.....

**TRANSITORIO ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS CC. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FERNANDO GALINDO ROJAS Y CARLOS BARONA MORALES, QUIENES NO FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN

DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.  
PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY VENIMOS A EXHORTAR A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA LXXIII PARA QUE NOS AYUDEN A SUPERAR EL VETO QUE EL ENTonces GOBERNADOR PROMOVIÓ EN CONTRA DE ESTE CONGRESO, Y AL OBSERVAR ESTE CONGRESO LA ILEGALIDAD QUE CONTENÍA EL VETO DE SU GOBERNADOR PROMOVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. UNA VEZ QUE RESUELVE Y QUE NO ENTRA AL FONDO, NUEVAMENTE LE TOCA A ESTE CONGRESO AHORA SÍ TENER QUE ATENDER ESTE VETO QUE IMPIDE LO QUE ESTE CONGRESO POR MAYORÍA YA HABÍA APROBADO, QUE ES PRECISAMENTE QUE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS TENGA QUE PEDIR PERMISO A ESTA SOBERANÍA PARA CONTRATAR DEUDA. POR ESO MISMO HOY DESPUÉS DE DOS LEGISLATURAS, HOY LE TOCA A TIEMPO A ESTE CONGRESO PARA RESOLVER Y MANIFESTARSE A FAVOR DE QUE PRECISAMENTE TODOS LOS NUEVOLEONESES VEAMOS QUE SE CUIDA EL PATRIMONIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS TENIENDO QUE SOLICITAR ESTE PERMISO A ESTE CONGRESO, POR ESO ES QUE HOY COMENZAMOS PIDIENDO EL VOTO DE

TODOS YA QUE REQUERIMOS 28 VOTOS PARA SUPERAR ESE VETO, UN VETO QUE LO PROMOVIÓ OTRO GOBERNADOR Y QUE QUIZÁS TUVO SUS RAZONES PARA SANCIONAR DE ESTA MANERA AL CONGRESO, Y ESTOY SEGURO QUE ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN Y ESTOS NUEVOS LEGISLADORES VAN A TENER LA CAPACIDAD Y EL COMPROMISO Y ANTE LA SITUACIÓN FINANCIERA TAN DECAÍDA QUE TIENE EL ESTADO TENER UNO DE MUCHOS DE ESOS ACTOS RESPONSABLES QUE HEMOS VENIDO TOMANDO, EN ESTA OCASIÓN SERÍA PODER SUPERAR EL VETO Y DEJAR FIRME LA REFORMA A ESTA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE RECHAZADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 15 VOTOS EN CONTRA (PRI) Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (NUEVA ALIANZA Y PT),

RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6293/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GUERRA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ESTIMADOS COMPAÑEROS: EN 1992 AL TÉRMINO DEL DESENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMÓ EL DÍA 3 DE DICIEMBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. EL DESENIO HABÍA SIDO UN PERÍODO DE TOMA DE CONCIENCIA Y DE MEDIDAS ORIENTADAS HACIA LA ACCIÓN Y DESTINADAS AL CONSTANTE

MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LA CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ELLAS. ESO FUE ALLÁ EN EL AÑO DE 1992, CUANDO EL MUNDO COMENZÓ A DARSE CUENTA QUE HABÍA ALGUIEN, QUE HABÍA CIUDADANOS QUE NECESITABAN DE NUESTRA ATENCIÓN, DE NUESTRO CUIDADO. POSTERIORMENTE, LA ASAMBLEA HIZO UN LLAMAMIENTO A LOS ESTADOS MIEMBROS PARA QUE DESTACARAN LAS CELEBRACIÓN DEL DÍA, CON MIRAS A FOMENTAR UNA MAYOR INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, QUISIÉRAMOS RECORDAR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUISIÉRAMOS RECORDAR QUE LA DISCAPACIDAD ES AQUELLA CONDICIÓN BAJO LA CUAL CIERTAS PERSONAS PRESENTAN DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES, QUE A LARGO DEL PLAZO, QUE A LARGO DEL TIEMPO AFECTAN LA FORMA DE INTERACTUAR Y PARTICIPAR PLENAMENTE CON TODA LA SOCIEDAD. LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APROBADA POR LA ONU EN EL AÑO 2006, DEFINE DE MANERA GENÉRICA A QUIEN PADECE DE UNA O MÁS DISCAPACIDADES COMO PERSONA CON DISCAPACIDAD. EN CIERTOS ÁMBITOS, TÉRMINOS COMO "DISCAPACITADOS", "CIEGOS", "SORDOS", ETCÉTERA, AUN SIENDO CORRECTAMENTE EMPLEADOS, PUEDEN SER CONSIDERADOS

DESPECTIVOS O PEYORATIVOS, YA QUE PARA ALGUNAS PERSONAS DICHOS TÉRMINOS "ETIQUETAN" A QUIEN PADECE LA DISCAPACIDAD, LO CUAL INTERPRETAN COMO UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN. EN ESOS CASOS, PARA EVITAR CONFLICTOS DE TIPO SEMÁNTICO, ES PREFERIBLE USAR LAS FORMAS: "PERSONAS CON DISCAPACIDAD", "PERSONAS INVIDENTES", "PERSONAS CON SORDERA", ES DECIR, SIEMPRE APELAR A LA DIGNIDAD DE ESTOS SERES HUMANOS, SIEMPRE ANTEPONER "PERSONAS" COMO UN PREFIJO A FIN DE HACER ÉNFASIS EN LOS DERECHOS HUMANOS Y SU DERECHO A SER TRATADOS COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA. Y AQUÍ VIENE UN DATO INTERESANTE QUE ME PARECE QUE VALE LA PENA RECORDAR, MÉXICO COMPAÑEROS, TIENE UNA DEUDA HISTÓRICA EN MATERIA DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DE ACUERDO CON DATOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) EN MÉXICO 5.7 MILLONES DE PERSONAS PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, CIFRA QUE EQUIVALE A 5.1% DE LA POBLACIÓN TOTAL EN EL PAÍS. DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA EN EL 2010 REALIZADO POR EL INEGI SE ADVIERTE QUE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PAÍS ESTÁ FORMADA PRINCIPALMENTE POR ADULTOS MAYORES, ES DECIR, PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS, ASÍ COMO ADULTOS ENTRE LOS 30 Y 60 AÑOS; LO ANTERIOR REVELA QUE EL RIESGO DE ADQUIRIR UNA DISCAPACIDAD CRECE DE MANERA IMPORTANTE, A MEDIDA QUE AUMENTA LA EDAD. SIN EMBARGO, ESTO

QUE VAMOS A DECIR ES MUY LAMENTABLE, SOMOS UN PAÍS CON CULTURA MUY POBRE, CON MUY POBRE RESPETO HACIA LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD. CUÁNTOS EJEMPLOS A LA MANO, PERO ANTES DE HABLAR DE LOS EJEMPLOS ACTUALES ME VOY A IR AL AÑO 1968, A LO MEJOR YA SE NOS OLVIDÓ A MUCHOS LO QUE SUCEDIÓ EN AQUEL MOMENTO; MÉXICO EN EL 68 SE REHUSÓ A CELEBRAR LOS TERCEROS JUEGOS PARALÍMPICOS, MISMOS QUE NOS CORRESPONDÍA ORGANIZAR JUNTO CON LOS JUEGOS OLÍMPICOS. EN AQUEL ENTONCES, EL GOBIERNO MEXICANO ALEGÓ NO CONTAR CON RECURSOS NECESARIOS PARA ACONDICIONAR LOS RECINTOS DEPORTIVOS, POR LO CUAL, SI ALGUNO DE USTEDES RECUERDA ISRAEL LEVANTÓ LA MANO Y EN TEL AVIV SE LLEVÓ A CABO DICHO EVENTO, ¿POR QUÉ?, PORQUE AQUÍ NO ESTÁBAMOS PREPARADOS PARA RECIBIR A LOS DISCAPACITADOS. EN LA HISTORIA DE LOS JUEGOS PARALÍMPICOS MÉXICO HA ACUMULADO DESDE ENTONCES 273 MEDALLAS, 193 DE ORO, 88 DE PLATA Y 92 DE BRONCE, LAS CUALES CONTRASTAN CON LAS 13 MEDALLAS DE ORO, 21 DE PLATA Y 28 DE BRONCE QUE HAN COSECHADO NUESTROS DEPORTISTAS CONVENCIONALES EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE VERANO, HASTA EL 2012. COMPAÑEROS, EN CUANTO A LA EDUCACIÓN, HAY OTRO DATO QUE VALE LA PENA MENCIONAR, EN CUANTO A LA EDUCACIÓN SÓLO EL 45% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASISTEN A LA ESCUELA. DE LOS NIÑOS, ES AUN TAMBIÉN IMPORTANTE DARNOS CUENTA QUÉ ESTÁ PASANDO CON LOS NIÑOS

DISCAPACITADOS EL 79% OBTIENEN EDUCACIÓN BÁSICA, PERO EL 21% DE LOS NIÑOS DISCAPACITADOS EN NUESTRO PAÍS HOY SE ENCUENTRAN EN NIVEL DE ANALFABETISMO. ASÍ PUES, EN LO QUE SE REFIERE AL ACCESO AL TRABAJO, CONSIDERADO FUNDAMENTAL LOS DATOS DEL CENSO 2010 REVELAN QUE AÚN PERSISTEN GRANDES DISPARIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO, MIENTRAS QUE EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN DISCAPACIDAD DE 12 AÑOS Y MÁS QUE TRABAJA ES DE 54%, LA CIFRA VARÍA A 30% PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE TRABAJA. ESTO ES MUY SERIO Y HAY ALGO MÁS, LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD SON LAS MENOS INVOLUCRADAS, PORQUE SÓLO 18% DE ELLAS PARTICIPA EN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA, FRENTE A 42% DE HOMBRES CON DISCAPACIDAD. EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, AMIGOS, COMPAÑEROS, ES OTRO PROBLEMA, YA HEMOS HABLADO AQUÍ DEL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, Y A ESTO HAY QUE AGREGARLE, QUE HOY EL TRANSPORTE PÚBLICO SE ENCUENTRA EN DEUDA TOTAL CON LAS PERSONAS QUE POSEEN ALGUNA DISCAPACIDAD, ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN LAS ADECUACIONES PERTINENTES, ASÍ COMO POCOS SEÑALAMIENTOS Y ACCESOS PARA SU CORRECTO TRÁNSITO; AUNQUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON RAMPAS PARA DESCENSO, ASIENTOS Y ESCALONES EN ALGUNOS EDIFICIOS, EN ALGUNOS EDIFICIOS, LA REALIDAD ES QUE EN MÉXICO AÚN FALTA MUCHO POR FOMENTAR ESTA CULTURA DE LA INCLUSIÓN. DE HECHO LA ONU ESTABLECIÓ QUE PARA

EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL AÑO 2013, ES DECIR A PARTIR DE ESTE DÍA, EL TEMA SEA “ROMPER LAS BARRERAS, ABRIR LAS PUERTAS: POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA PARA TODOS”. ASÍ PUES, QUIERO HACER UN LLAMADO DESDE ESTA TRIBUNA A TODO EL ESTADO, EMPRESARIOS, GOBIERNO, INICIATIVA PRIVADA, ASOCIACIONES, A FOMENTAR LA CULTURA DE LA INCLUSIÓN Y A SER MUCHO MÁS RESPETUOSOS CON LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA QUIENES TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD, Y DE IGUAL MANERA, SEAMOS PORTAVOCES DE LA LUCHA CONTRA LOS PREJUICIOS Y ESTIGMAS SOCIALES, PARA DERRIBAR LAS BARRERAS QUE NO HAN PERMITIDO QUE NUESTROS HERMANOS DISCAPACITADOS VIVAN UNA VIDA DIGNA, PLENA Y EN ARMONÍA. YA PARA TERMINAR LES RECUERDO, SI ALGUNO NO TUVO OCASIÓN DE VERLO, LES RECOMIENDO QUE UN REPORTAJE PUBLICADO EN UN PERIÓDICO LOCAL EL DÍA, CREO QUE FUE ANTIER, EL LUNES, EN DONDE MOSTRABAN A UN JOVEN, A UN SEÑOR, NO SÉ DE TREINTA, TREINTA CINCO AÑOS QUE SUFRÍÓ UNA DISCAPACIDAD Y QUE SIN EMBARGO ÉL COMPITIÓ EN UN EVENTO, EN UN MARATÓN Y SUS AMIGOS LO IBAN JALANDO. ÉL HABÍA SIDO UN ATLETA, ACTUALMENTE TIENE UN PROBLEMA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, YA NO PUEDE ÉL REALIZARSE COMO DEPORTISTA, PERO SUS AMIGOS LOS INVITARON A ESTE GRAN EVENTO DEPORTIVO, Y LO JALABAN PARA QUE ÉL PUDIERA LOGRAR TODAS ESTAS HAZAÑAS EN EL TRIATLÓN. Y SU ESPOSA DIJO

ALGO MUY IMPORTANTE DIJO: “NUNCA HE VISTO MAS FELIZ A MI ESPOSO DESDE EL DÍA EN QUE ME CASÉ HASTA HOY CUANDO TODOS SUS AMIGOS LO JALABAN A PESAR DE SU DISCAPACIDAD, LO AYUDARON A TERMINAR ESTA JUSTA DEPORTIVA”. ES DECIR, HAY QUE SENSIBILIZARNOS MÁS POR TODAS LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, Y QUE MEJOR QUE DAR ESE PRIMER PASO EL DÍA DE HOY, EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA QUIERO DEJAR CLARO, QUE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES PRIMERO EL LENGUAJE, *DISCAPACIDAD*, ES PARA ELLOS OFENSIVO, ES: *PERSONA CON DISCAPACIDAD*. CUANDO RECONOCES LOS DERECHOS QUE COMO SER HUMANO TIENE CADA UNO DE NOSOTROS, ES CUANDO COMIENZAS A CONSIDERAR QUE SON PACIENTES QUE TIENEN UNA, QUE SON PERSONAS CON UNA DISCAPACIDAD. OBVIAMENTE HABLAR DE ESTE GRUPO QUE CUALQUIERA DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRA VIDA PUDIERA LLEGAR A TENER, O SUFRIR DE UNA DISCAPACIDAD COMO YA LO HEMOS MENCIONADO, ALGUNA ENFERMEDAD QUE HOY POR HOY LA DIABETES VUELVE A TOMAR ESTE PUNTO QUE TIENE A MUCHOS DE NUESTRA POBLACIÓN EN UN

PROBLEMA CON DISCAPACIDAD. ¿QUÉ LES QUIERO COMENTAR ESTE MOMENTO?, LES QUIERO DECIR QUE NO TODO ES MOVILIDAD, QUE A VECES ESTAMOS TAN PREOCUPADOS DE HACER RAMPAS Y DE PODER HACER, PERO LO QUE ELLOS REQUIEREN Y LO QUE ELLOS REALMENTE NECESITAN ¿SI?, ES QUE RECONOZCAMOS SUS DERECHOS Y QUE ENCONTREMOS LA MANERA DE TRABAJAR EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA REINTEGRARSE A UNA SOCIEDAD, ESO ES LO QUE PUDIERA MARCAR UNA GRAN DIFERENCIA CUANDO NOSOTROS TRABAJEMOS EN ESE CONCEPTO. Y QUIERO CITARLES, QUE LA ONU TIENE RETOS ESPECÍFICOS QUE REFIEREN EN DICHO CONTEXTO COMO UNA EXPRESIÓN A LA VOLUNTAD POLÍTICA DE GENERAR LAS CONDICIONES POR UNA ARMONIZACIÓN INTEGRAL DE LA LEGISLACIÓN, DE LAS POLÍTICAS PROGRAMADAS APLICABLES A LA POBLACIÓN EN GENERAL CON LA CONVENCIÓN A FIN DE QUE TODO RESULTE INCLUYENTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UN GOBIERNO DE MÉXICO. Y TERMINO DICIÉNDOLES QUE ANTES DE LA CONVENCIÓN DEL 2006, LAS ACCIONES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO CASI SIEMPRE ERAN MANEJADAS CON FINES ASISTENCIALISTAS, LO CUAL YA NO DEBE SER EL EXISTIR UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE RECONOCE, QUE INCLUYE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ESTADOS, PARTE PARA QUE PUEDAN ACCESAR A ELLOS. Y LA VERDAD ME SIENTO FELIZ Y CELEBRO QUE ESTE CONGRESO EN LA COMISIÓN DE SALUD ESTEMOS TRABAJANDO EN LA LEGISLACIÓN

PARA PRÓXIMAMENTE PRESENTAR EN ESTE PLENO LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Y QUE QUEDA CLARO, CON INCLUSIÓN, ESO ES LO QUE MEJOR PODEMOS HACER NOSOTROS DESDE AQUÍ, Y CREO, Y ESTOY CONVENCIDA QUE TRABAJAREMOS PARA QUE ELLOS SE RECONOZCAN ESOS DERECHOS Y NO SÓLO PENSEMOS EN MOVILIDAD EN ELLOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO GODAR, UN SALUDO. HONORABLE ASAMBLEA: HOY ES EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. COMO PODER LEGISLATIVO ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE LOS PROTEJAN, ASÍ COMO A GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE SUS DEMANDAS Y NECESIDADES. POR ELLO, REPRESENTANDO A LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES DONDE HAY GENTE QUE NOSOTROS VALORARIAMOS COMO MUY VALIOSA Y EN REPRESENTACIÓN DE ELLOS SUBO A ESTA TRIBUNA PARA INFORMAR SOBRE LOS TRABAJOS QUE HEMOS REALIZADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN DESDE LA COMISIÓN. EN NUEVO LEÓN TENEMOS CERCA DE 70 MIL PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y UNA BUENA PARTE DE ELLOS NO CUENTA CON EL

APOYO MORAL, NI CON EL APOYO ECONÓMICO DE SUS FAMILIAS, ELLOS SUFREN APARTE UN ENTORNO DE DESATENCIÓN, ASÍ COMO LOS ESTAMOS DESATENDIENDO AHORITA, DE VIOLENCIA Y EN MUCHOS CASOS Y DE ENFERMEDADES EN MAYOR O MENOR GRADO. TAL SITUACIÓN NOS HIZO LLEVAR A CABO, A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO, UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DIF DE NUEVO LEÓN, CUYA TITULAR XÓCHITL LOREDO, NOS CONFIRMÓ QUE EN SU ORGANISMO SE REPORTA, EN PROMEDIO, UNA DENUNCIA DIARIA DE MALTRATO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ASIMISMO, NOS HIZO VER LA NECESIDAD DE EMPRENDER UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ARMONIZAR ESTA LEY, LA QUE EXISTE AHORA, CON LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. YO QUIERO DECIR QUE ESTA PROPUESTA DE LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, XÓCHITL LOREDO, NO CAYÓ EN SACO ROTO, Y BUENO ESTA PROPUESTA ES UNO DE LOS TEMAS DE LA AGENDA MÍNIMA DEL CONGRESO PARA ESTE PERÍODO. Y QUEREMOS DECIR QUE EL DÍA DE AYER LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES SE REUNIÓ PARA DAR VISTA POR PRIMERA OCASIÓN A ESTA NUEVA ADECUACIÓN, ESTA NUEVA ARMONIZACIÓN DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA GENERAR UNA NUEVA LEY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTE

EL RECONOCIMIENTO DE ESTE REZAGO Y SOBRE TODO ANTE LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE SENSIBILIDAD SOCIAL NOS DIMOS A LA TAREA DE INCLUIR ESTE ASUNTO EN LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DE NUESTRA LEGISLATURA PARA ESTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, Y ESTO FUE APROBADO POR EL PLENO. EL DÍA DE AYER ASUMIMOS EL COMPROMISO DE DICTAMINAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y SOMETER AL PLENO LA PROPUESTA DE LEY ANTES DE QUE CONCLUYA EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. ADICIONALMENTE, QUEREMOS INFORMAR QUE EL DÍA DE HOY, EL GOBERNADOR DEL ESTADO FIRMÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, CON EL FIN DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE SUS DERECHOS, QUE LES PERMITA EL ACCESO UNIVERSAL, EL FOMENTO A LA VIDA INDEPENDIENTE Y PARA QUE LA ATENCIÓN QUE RECIBAN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS SEA DE CARÁCTER TRANSVERSAL. POR TODO ELLO, CONSIDERAMOS QUE DE LOGRAR LOS CONSENSOS ENTRE CADA GRUPO LEGISLATIVO EN ESTE TEMA TAN SENSIBLE ESTARÍAMOS EN LA POSIBILIDAD DE DARLE A NUESTRO ESTADO LA LEGISLACIÓN MÁS AVANZADA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NUESTRO GRAN RETO ES CONSENSAR UNA NUEVA LEY QUE GENERE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, PERO QUE NO SEAN MANEJADOS, COMO HA SIDO TRADICIONALMENTE CON FINES ASISTENCIALISTAS O CON INTERESES POLÍTICO-PARTIDISTAS, YA

QUE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON UNA OBLIGACIÓN Y...

EN ESE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

**C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:** “TERMINO PRESIDENTE. LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN Y LAS MÁS DE 70 MIL PERSONAS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, ESPERAN QUE NOSOTROS COMO CONGRESO TENGAMOS ACCIONES POSITIVAS CON RESPECTO A SU CONDICIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, HACEMOS EL LLAMADO PARA QUE DE NUESTRA PARTE HAGAMOS LO POSIBLE POR CONTAR CON UN NUEVO MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO CON LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA CANO LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: PUES COINCIDO

CON LO QUE SEÑALA LA DIPUTADA PROMOVENTE. YO CREO QUE ES UN MOMENTO DONDE TENEMOS QUE REFLEXIONAR ACERCA DE LOS DISCAPACITADOS, LAS PERSONAS DISCAPACITADAS SON PERSONAS ESPECIALES, YO ACABO DE INICIAR UN PROYECTO LLAMADO “*POR SIEMPRE ESPECIAL*”, ES EN APOYO A NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA GENERAR LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD DE ESTAS PERSONAS. NOSOTROS TENEMOS QUE, PUES TENEMOS EL DEBER DE LEGISLAR EN FAVOR DE LA INTEGRACIÓN DE ESTE SECTOR Y DE IGUAL MANERA YO QUISIERA HACER MENCIÓN PORQUE YO LO HE VISTO EN MI DISTRITO, DEL TRABAJO QUE HACE EL DIF ESTATAL, ASÍ COMO EL DIF DE CADA MUNICIPIO. TAMBIÉN CONTAMOS CON LAS ESCUELITAS ESPECIALES Y YO CREO QUE PARA CADA MUNICIPIO ES MUY IMPORTANTE TODO LO QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN TORNO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERO CREO QUE HAY QUE HACER MÁS, HAY QUE TRABAJAR MAS Y VAMOS POR MÁS. LES REFERÍA ESTE EVENTO QUE YO TUVE QUE FUE UN GRAN ÉXITO Y GRACIAS A TODOS LOS DIPUTADOS COMPAÑEROS QUE ME APOYARON, Y PUES LA IDEA ES HACER UN CENTRO DE REHABILITACIÓN MÁS EN FORMA Y MAS ESPECIALIZADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO

FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

DAMOS INICIO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTE MES DE DICIEMBRE, TRABAJANDO EN PRO DE NUESTROS CONNACIONALES, TODA VEZ QUE SE AVECINA LA ÉPOCA VACACIONAL Y TENEMOS QUE ESTAR PREPARADOS PARA RECIBIRLOS COMO CADA AÑO. AHORA BIEN CABE DE SEÑALAR QUE EN ESTAS VACACIONES DE VERANO HUBO UN AUMENTO DEL 27% CON RESPECTO AL AÑO 2012 DE PAISANOS QUE INGRESARON A NUEVO LEÓN. CONSIDERANDO ESTO UN REFLEJO DE CONFIANZA EN TRANSITAR POR LA ENTIDAD, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE LAS CIFRAS SE INCREMENTARÁN PARA ESTAS FIESTAS DECEMBRINAS. ES DE SUMA IMPORTANCIA, QUE NUESTROS PAISANOS SE SIENTAN SEGUROS DE PASAR ESOS DÍAS POR LAS CARRETERAS Y EN LA CIUDAD, ES POR ELLO QUE TENEMOS A BIEN BUSCAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE

ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE ESTÉN VIGILANDO Y ORIENTANDO A LOS AUTOMOVILISTAS LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA. COMO BIEN SABEMOS EL GOBIERNO DEL ESTADO CADA AÑO IMPLEMENTA UN PROGRAMA PARA DISMINUIR CONDUCTAS POR LAS MALAS ACTUACIONES QUE PUEDAN INCURRIR LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO. ASÍ COMO TAMBIÉN SE HA IDO REFORZANDO E IMPLEMENTANDO MÁS RECOMENDACIONES PARA LOS MIGRANTES, PARA QUE ESTÉN INFORMADOS Y CONOZCAN AMPLIAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES PUEDEN SER AMONESTADOS O SANCIONADOS. SABEMOS DEL SACRIFICIO QUE TUvIERON QUE HACER PARA DEJAR EL PAÍS EN BUSCA DE OTRAS OPORTUNIDADES Y QUE BUSCAN ESTAS TEMPORADAS PARA ACERCARSE CON SUS FAMILIARES Y AMIGOS. ESTE AÑO LOS DIPUTADOS DEL PRI TENEMOS UN OBJETIVO Y ES QUE NUESTROS PAISANOS SE LLEVEN UNA PERCEPCIÓN POSITIVA DE ATENCIÓN Y TRANQUILIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN LOGREMOS DISMINUIR LAS DENUNCIAS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN NUEVO LEÓN O A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR ALGUNA SITUACIÓN DISCRIMINATORIA O FUERA DE LA LEY. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ENCONTRAMOS OPORTUNO DE QUE ESTE AÑO SE VUELVA A INTEGRAR UN PROGRAMA COMO EL DEL AÑO PASADO, EN EL QUE SE INSTALARON MÓDULOS QUE BRINDEN INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA MÉDICA, LEGAL Y MECÁNICA,

A LOS PAISANOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA NORTE DE NUEVO LEÓN, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PAISANOS QUE NOS VISITEN ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERCEN LA ATENCIÓN Y SEGURIDAD A LOS CONNACIONALES Y TURISTAS EN ESTA ÉPOCA DECEMBRINA, ASÍ COMO DIFUNDIR EL NÚMERO 070 DE INFORMATEL, QUE SERVIRÁ PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE UBICACIÓN Y GUBERNAMENTAL NECESARIA. MONTERREY, NUEVO LEÓN A DICIEMBRE DE 2013. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y TAMBIÉN LES PEDIRÍA A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SEA VOTADO EN ESTE INSTANTE PORQUE ES NECESARIO, YO CREO QUE TODOS NOSOTROS HEMOS ESTADO VIAJANDO A LAS ZONAS FRONTERIZAS Y ES IMPORTANTE LO QUE VEMOS, LO QUE HACEN, LO QUE ESTÁN HACIENDO LAS AUTORIDADES CON TODOS LOS

NACIONALES CON TODOS LOS CONACIONALES, CUÁNTO NO SE ESFUERZAN PARA TRAER PUES ALGO PARA SUS FAMILIAS Y SE LOS VAN ACABANDO DE AQUÍ PARA CUANDO LLEGUEN A SUS DESTINOS. POR ESO LES PEDIRÍA QUE VOTEMOS A FAVOR PARA NUESTRO PAÍS, PARA NUESTRO NUEVO LEÓN. LES AGRADEZCO MUCHO SU CONFIANZA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LUZ CAMPOS ALEMÁN, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: USO ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO. TODA VEZ QUE ENCUENTRO OPORTUNO INCENTIVAR MEDIDAS DE SEGURIDAD CON NUESTROS PAISANOS, COMO REPRESENTANTES POPULARES ESTAREMOS ATENTOS A QUE INICIE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN LA ZONA FRONTERIZA. COMO SE REALIZÓ EL AÑO PASADO EN EL CUAL SE BRINDA ORIENTACIÓN DE TRÁMITES MIGRATORIOS, ATENCIÓN MEDICA Y SERVICIO DE AMBULANCIA EN CASOS DE EMERGENCIA. AHORA BIEN, RECENTEMENTE SE HA HECHO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE VARIOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, COMO APODACA, ESCOBEDO, GARCÍA, SAN NICOLÁS Y SANTA CATARINA, ENTRE OTROS. INICIARON EL PROGRAMA “BIENVENIDO PAISANO”. SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONAS RURALES TAMBIÉN IMPLEMENTEN MEDIDAS PARA QUE TODOS EN EL ESTADO, ESTEMOS

PARTICIPANDO CORDIALMENTE PARA QUE DISFRUTEN PLENAMENTE SU ESTANCIA EN PAZ, TRANQUILIDAD Y CON HOSPITALIDAD. FINALMENTE DE IGUAL MANERA SE SIENTAN SEGUROS Y CON LA CERTEZA QUE ESTARÁN DE REGRESO EN SUS HOGARES CON LA SATISFACCIÓN DE REGRESAR NUEVAMENTE. POR ESO COMPAÑEROS LES PIDO SU VOTO A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL OBJETIVO DEL PROGRAMA PAISANO, ES ASEGURAR UN TRATO DIGNO Y APEGADO A LA LEY Y PARA LOS MEXICANOS QUE INGRESAN, TRANSITAN O SALEN DE NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: INFORMAR Y DIFUNDIR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS, PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL, SENSIBILIZAR Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SOCIEDAD CIVIL, ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A QUEJAS Y DENUNCIAS. COMO DIPUTADA DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO Y EN MI PAPEL COMO VICEPRESIDENTA DE LA CONFERENCIA DE LEGISLADORES FRONTERIZOS, SECUNDO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DEL PRI. Y LE PIDO A TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, VOTEN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE BENEFICIA TANTO A NUEVOLEONESES QUE REGRESEN A CASA EN ÉPOCA DECEMBRINA COMO AL RESTO DE LOS

CONCIUDADANOS DEL PAÍS, MUCHAS GRACIAS. COMPAÑEROS LES PIDO QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ““SOLO POR EL AMOR PODEMOS

*ASPIRAR A CONSTRUIR EL BIEN COMÚN DEL HOMBRE EN ESTA TIERRA HACIA LA ETERNIDAD””. DON JOSÉ CARLOS MARÍA ABASCAL CARRANZA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: ESTE 2 DE DICIEMBRE, SE CUMPLIERON CINCO AÑOS DE LA PARTIDA DE UN IMPORTANTE EMPRESARIO E IDEÓLOGO MEXICANO, CUYO LEGADO FUNDAMENTAL HA SIDO QUE EL POLÍTICO MEXICANO PUEDE SER EXITOSO Y CONGRUENTE, JOSÉ CARLOS MARÍA ABASCAL. EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ESTE HOMBRE NOS INVITA A REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANTE LABOR QUE ESTAMOS LLAMADOS A REALIZAR EN ESTE RECINTO. Y ES QUE EL PUEBLO TIENE UNA IMAGEN DETERIORADA DE SUS POLÍTICOS, NO NOS BAJAN DE INEPTOS, CORRUPTOS, EXPLOTADORES Y DESPILFARRADORES. NOS VEN COMO UNA ENFERMEDAD Y NO COMO UNA MEDICINA, PARA ATENUAR LAS DOLENCIAS DE UNA SOCIEDAD CADA DÍA MÁS LASTIMADA. PARA LOS MEXICANOS, EL GOBIERNO EN TODOS SU NIVELES, TODOS LO POLÍTICOS DE TODOS LO PARTIDOS POLÍTICOS, SON LA CAUSA DE LOS PROBLEMAS SOCIALES. Y YO ME PREGUNTO, ¿ES POSIBLE COMPAGINAR PODER Y SERVICIO?, ¿AUTORIDAD Y DIÁLOGO?, ESTE ES BUEN MOMENTO PARA INVITAR A TODOS NUESTROS POLÍTICOS Y GOBERNANTES, DESDE EL PRESIDENTE, HASTA EL MÁS MODESTO SERVIDOR PÚBLICO, A REFLEXIONAR QUE HEMOS SIDO DOTADOS DE DOS OREJAS Y UNA BOCA, AL MENOS PARA ESCuchar EL DOBLE DE LO QUE HABLAMOS. PARA ESO LE VOY A PRESIDENCIA, QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA PARA PROYECTAR UN VIDEO, POR FAVOR, SOBRE CARLOS ABASCAL”.*

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO EL AUDIO Y VIDEO DE APOYO SOLICITADO POR EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO.

VIDEO:

MENSAJE DE JOSÉ CARLOS MARÍA ABASCAL CARRANZA.

*"EL PRIMER DEBER DEL ESTADO Y POR TANTO DE LOS GOBERNANTES ES PROTEGER LA VIDA DE TODAS Y TODOS Y PROMOVER UNA VIGOROSA COHESIÓN SOCIAL FUNDADA EN LA FAMILIA. LA DELINCUENCIA ESTÁ ESTRECHAMENTE VINCULADA CON LA DESINTEGRACIÓN DE LA FAMILIAS, ESTE COMPROMISO DE LOS LEGISLADORES Y LOS GOBERNANTES HUMANISTAS, DEMANDA COHERENCIA Y VALOR. NO TENGAMOS MIEDO. NOS DIRÁN QUE DEFENDEMOS PRINCIPIOS RELIGIOSOS LES DIREMOS QUE AUNQUE ALGUNAS IGLESIAS, LAS IGLESIAS HISTÓRICAS SUSTENTAN LOS MISMOS VALORES LA LEY NATURAL ES FILOSOFÍA, DERECHO Y DEMOCRACIA; NOS LLAMARAN FUNDAMENTALISTAS, LOS FUNDAMENTALISTAS DEL RELATIVISMO, LES MOSTRAREMOS QUE LA DEMOCRACIA NO ES VIABLE SIN VALORES ABSOLUTOS; NOS IMPUTARÁN QUE VIOLAMOS EL ESTADO LAICO, Y LES DEMOSTRAREMOS NUESTRO*

*COMPROMISO CON LA LAICIDAD DEL ESTADO COMO CONQUISTA DE LA CIVILIZACIÓN, PORQUE NO PRETENDEMOS QUE UNA LEY RELIGIOSAS SE TORNE CIVIL, SINO QUE LOS DERECHOS HUMANOS DERIVADOS DE LA NATURALEZA HUMANA SE OBJETIVISEN EN EL DERECHO POSITIVO; NOS DIRÁN QUE NO ENTENDEMOS LAS EXIGENCIAS DE LA CIVILIZACIÓN, Y QUE POR TANTO NO ESTAMOS CAPACITADOS PARA PARTICIPAR EN POLÍTICA, LES DIREMOS QUE TAL POSTURA ES INTOLERANTE Y ANTIDEMOCRÁTICA; NOS DEDICARÁN TODO TIPO DE ADJETIVOS, LINDEZAS, NOSOTROS RESPETAREMOS INVARIABLEMENTE A LAS PERSONAS QUE PIENSAN DIFERENTE A NOSOTROS, PERO AL MISMO TIEMPO SEGUIREMOS TRABAJANDO DENODADAMENTE POR LA VERDAD ACERCA DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA. NO TENGAMOS MIEDO, LOS CIUDADANOS TAMBIÉN SABEN VALORAR LA COHERENCIA EN ESPECIAL DE LAS Y LOS POLÍTICOS, LOS CIUDADANOS ESTÁN ANSIOSOS DE COHERENCIA EN NOSOTROS”.*

EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, QUÉ MENSAJE TAN MÁS CLARO DE CARLOS ABASCAL, PARA QUIENES DESEAMOS EJERCER EL PODER POLÍTICO, RECOMIENDO ECHAR UN VISTAZO A LA VIDA DE QUIEN APENAS HACE CINCO AÑOS, ESTABA ACÁ ABAJO CON NOSOTROS, SE LLAMA CARLOS ABASCAL. ““EL VERDADERO DIÁLOGO SOCIAL, REQUIERE MUCHA MÁS GENEROSIDAD, RESPETO, TOLERANCIA DE LOS INTERLOCUTORES, PLURALIDAD, LEGÍTIMA REPRESENTATIVIDAD, VOLUNTAD REAL DE LLEGAR A ACUERDOS””, DECÍA

CARLOS ABASCAL. Y ESO ES JUSTAMENTE LO QUE NECESITA ESTE CONGRESO DEL ESTADO. POR ESO HAGO UN LLAMADO A TODOS LOS QUE CONFORMAMOS ESTA LEGISLATURA, A DEJAR A UN LADO LOS PROYECTOS PERSONALES Y ABANDERAR SOLO AQUELLOS DONDE PREVALEZCA EL BIEN COMÚN. CUANDO LOS INTERESES PARTIDISTAS SON CAPACES DE BLOQUEAR AVANCES O FRENAR EL PROGRESO, CUANDO EN LA PRÁCTICA LO MÁS IMPORTANTE NO ES LA GENTE, NI SU BIENESTAR, EL RESULTADO YA LO CONOCEMOS Y SE LLAMA: “EL MÉXICO DE HOY”. CARLOS ABASCAL NACIÓ EN EL DISTRITO FEDERAL UN 14 DE JUNIO DE 1949, HIJO DE SALVADOR ABASCAL, INFANTE FUNDADOR Y DIRIGENTE DE LA UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA, SE GRADUÓ DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO. DENTRO DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL SOBRESALIÓ SU LABOR AL FRENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX) Y ENTRE SUS LOGROS DESTACA HABER FIRMADO EN 1995, JUNTO CON LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM) EL COMPROMISO “HACIA UNA NUEVA CULTURA LABORAL”. EN EL AÑO 2000 SE UNIÓ AL GABINETE DEL PRESIDENTE VICENTE FOX COMO SECRETARIO DEL TRABAJO Y EN EL 2005 FUE NOMBRADO SECRETARIO DE GOBERNACIÓN. PROMOVIÓ LA REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONOCIDA COMO “LA LEY ABASCAL”, LA CUAL CREABA EL CONTRATO DE PRIMER EMPLEO, EL DE TEMPORADA, Y CAMBIABA EL SUSTANTIVO PATRÓN POR EL DE EMPLEADOR, ENTRE OTRAS MEDIDAS. DURANTE EL CONFLICTO

CON LA ASAMBLEA POPULAR DE LOS PUEBLOS DE OAXACA, CARLOS ABASCAL LOGRÓ DARLE SOLUCIÓN, CUANDO AL SER SECRETARIO DE GOBERNACIÓN FUE EL ÚNICO INTERLOCUTOR QUE ACEPTABAN, DEBIDO A SU CAPACIDAD DE DIÁLOGO, Y TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LA PERSONA. EN NOVIEMBRE DE 2008 RECIBE EL DOCTORADO *HONORIS CAUSA* DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC. FUE UN FILÓSOFO Y HUMANISTA. CONSIDERABA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA COMO EL CENTRO DEL DESARROLLO Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. EL DECÍA: “*LOS VOTOS NO DEBEN CONTARSE, SINO PESARSE*”. ¿CUÁNTO PESA LA NECESIDAD DE UNA FAMILIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA? ¿CUÁNTO PESA LA IGNORANCIA DE UN NIÑO? ¿QUE VAMOS A HACER PARA MEJORAR NUESTRA SOCIEDAD?. “*LOS TRES VERBOS INDISPENSABLES EN EL EJERCICIO DEL PODER*”, DECÍA ABASCAL, SON: “*SABER, AMAR Y SERVIR. SABER: HAY QUE ESTUDIAR, TENER CONOCIMIENTO DE CAUSA DE LO QUE ESTÁS HACIENDO, AMAR: NADIE BUSCA EL BIEN DEL OTRO, SI NO LO AMA. SERVIR: EL PODER QUE SE NOS HA DADO ES JUSTAMENTE PARA SERVIR A LOS DEMÁS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU BIEN*”. “*¿ES POSIBLE COMPAGINAR PODER Y SERVICIO? ¿AUTORIDAD Y DIÁLOGO?*” EVIDENTEMENTE DON CARLOS ABASCAL CARRANZA NOS PUSO EJEMPLO DE QUE ¡SÍ SE PUEDE!. “*LA TOLERANCIA ES FUNDAMENTAL EN DEMOCRACIA, Y SIN DUDA, ES UNA LECCIÓN PARA LOS QUE CREEN QUE TIENEN LA VERDAD ABSOLUTA O QUE SU OPINIÓN ES LA ÚNICA VERDAD*”. AMIGOS LEGISLADORES, ES HONOR A QUIEN HONOR MERECE. EL DÍA DE AYER ES EL QUINTO ANIVERSARIO

LUCTUOSO DE DON CARLOS ABASCAL Y POR ESO QUISIMOS NO DEJAR PASAR ESTA OPORTUNIDAD PARA EXPLORAR UN POCO DE SU VIDA, Y NOSOTROS TENEMOS EL RETO DE SEGUIR EL EJEMPLO ¿NO? DE HONESTIDAD Y CONGRUENCIA EN NUESTRAS ACCIONES. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, QUIÉN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL DÍA DE HOY LEÍ UNA NOTICIA QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN CON RESPECTO AL ASPECTO EDUCATIVO. DONDE LA OCD ESTABLECE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE EL EXAMEN DE PISA QUE MÉXICO TIENE UNA EDUCACIÓN MEDIOCRE. LAMENTO ESTO PORQUE LOS CULPABLES PUDIÉRAMOS SER LOS DOCENTES, SIN DEJAR DE RECONOCER QUE UNA PARTE IMPORTANTE ES LA INVERSIÓN. EL GOBIERNO FEDERAL, EL ACTUAL GOBIERNO HA DECRETADO UNA SERIE DE REFORMAS, REFORMAS AL SISTEMA EDUCATIVO, SIN EMBARGO LA OPERATIVIDAD DE ESTA REFORMA NO LA VEMOS POR NINGÚN LADO. EL DÍA DE HOY Y QUIERO DE MANERA RESPETUOSA DIRIGIRME AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, A FIN DE QUE PUEDA DICTAMINAR UNA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDA POR NUEVA ALIANZA PARA QUE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 SE

PUEDA INCLUIR UN APARTIDA ETIQUETADA HASTA POR 400 MILLONES DE PESOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL NIVEL EDUCATIVO. ESTE MES DE DICIEMBRE ES UNO DE LOS MAS IMPORTANTES EN EL TRABAJO ORDINARIO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE EL MES QUE TRANSCURRE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE DISCUTE EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL QUE CONTIENE ENTRE OTRAS LAS LEYES DE INGRESO Y EGRESOS DEL ESTADO, QUE PREVIA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR REGIRÁN EN EL EJERCICIO FISCAL 2014. SE ACOSTUMBRA A QUE LA LEGISLATURA EN TURNO INVITE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A UNA MESA DE TRABAJO PARA DESPEJAR DUDAS PRINCIPALMENTE Y RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS, POSTERIOR A LA VISITA DEL TESORERO CONTINUÁN LAS NEGACIONES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS Y EJECUTIVO PARA AFINAR LOS ASPECTOS NODALES DE AMBOS PRESUPUESTOS, A ESTE RESPECTO EN AGOSTO DE AÑO EN CURSO UN SERVIDOR PRESENTÓ ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 SE INCLUYA UNA PARTIDA ETIQUETADA HASTA POR 400 MILLONES DE PESOS DESTINADA A CUBRIR NECESIDADES DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO. EL PUNTO DE

ACUERDO FUE TURNADO A LA HACIENDA A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE 8103. A LA FECHA DICHO EXPEDIENTE NO SE HA DICTAMINADO, NO OBSTANTE QUE YA HA TRANSCURRIDO UN TIEMPO SUFICIENTE. NOS INTERESA SOBREMANERA QUE SE DICTAMINE FAVORABLEMENTE ESTE ASUNTO, CON EL PROPÓSITO QUE SE PUEDA INCLUIR EN LAS NEGOCIACIONES ENTRE AMBOS PODERES, DE MANERA QUE SE EVALÚE LA VIABILIDAD DE DESTINAR UNA PARTIDA ETIQUETADA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES DEL NIVEL BÁSICO. POR ELLO, SIN PRETENDER POLITIZAR EL ASUNTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A NUESTRO AMIGO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE TRABAJO, DE SER POSIBLE, PUEDA DICTAMINARSE ESTE PUNTO DE ACUERDO ANTES MENCIONADO. NO ES NUESTRA INTENCIÓN QUE SE EMPLACE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, POR LO QUE DESCARTAMOS INVOCAR DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PARA FUNDAMENTAR NUESTRA PETICIÓN. SE TRATA DE UN EXHORTO RESPETUOSO, CON LA MEJOR INTENCIÓN DE QUE EL ASUNTO SE DICTAMINE EN EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. NUESTRA PETICIÓN NO TIENE TINTES POLÍTICOS, PRETENDEMOS BENEFICIAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA. PARALELAMENTE, RESULTARÁN TAMBIÉN BENEFICIADOS LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, YA QUE SE LES EXENTARÁ DEL PAGO DE LAS CUOTAS ESCOLARES, QUE LAMENTABLEMENTE EN ALGUNAS ESCUELAS

SE SIGUEN COBRANDO, NO OBSTANTE QUE ESTA LEGISLATURA LEGISLÓ AL RESPECTO PARA PROHIBIRLAS. OJALÁ QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PUEDA SER SOLIDARIA CON ESTA PRESENTE SOLICITUD. DE ANTE MANO AGRADECIMOS LA DISPOSICIÓN DE QUE ESTE ASUNTO PUEDA SER CON RESULTADOS FAVORABLES PARA EL BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, YA QUE LAS REFORMAS EDUCATIVAS SE VAN A IMPLEMENTAR Y LOS PADRES DE FAMILIA SIGUEN APORTANDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES Y QUE JUNTOS QUE ESTE CONGRESO PUEDA COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE EN ESTE MOMENTO CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN NUESTRO ESTADO. POR LA ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA: **EL SUSCRITO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. DIPUTADO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA PUNTO DE ACUERDO; Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA SALUD ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO. ESTE DERECHO SE REFIERE A QUE LA PERSONA, TIENE COMO CONDICIÓN INNATA, EL DERECHO A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA LA PRESERVACIÓN DE SU SALUD Y EL ACCESO A UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MISMA. ESTE DERECHO ES INALIENABLE, Y ES APLICABLE A TODAS LAS PERSONAS SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL O RACIAL. PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN EJERCER ESTE DERECHO, SE DEBE CONSIDERAR LOS PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD Y EQUIDAD. DE ACUERDO A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, SE RECONOCE LA SALUD COMO DERECHO INALIENABLE E INHERENTE A TODO SER HUMANO. ESTO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR. EL DERECHO A LA SALUD DE TODOS SUS CIUDADANOS, NO SÓLO ASEGURANDO EL ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD, SINO TAMBIÉN SU ATENCIÓN ADECUADA. ASÍ MISMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL CONSAGRAN QUE TODA

PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. SIGUIENDO ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTE DERECHO NO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO DE MANERA ADECUADA EN MUCHOS DE LOS HOSPITALES CON QUE CUENTA ESTE ESTADO, PERO DE MANERA PARTICULAR, TOCO EL TEMA AL HOSPITAL DEL ISSSTE, QUE EL DÍA DE HOY, EN EL PERIÓDICO EL NORTE, SALE UNA NOTA INDIGNANTE, DONDE PERSONAS, INCLUSO DE ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y MUJERES, INCLUSO EMBARAZADAS, TIENEN QUE HACER UNA FILA DE TRES Y CUATRO HORAS, ¿PARA QUÉ? PARA QUE LES DEN UNA CITA EN DICHO HOSPITAL, Y LA CUAL SE LAS ESTÁN DANDO INCLUSO HASTA TRES Y CUATRO MESES POSTERIORES, O SEA, LAS CITAS VAN A SER HASTA EL 2014, SI BIEN LES VA ¿VERDAD?. SUS PACIENTES TIENE QUE HACER LARGAS FILAS, Y DICHA CITA ES PROGRAMADA PARA DOS O TRES MESES POSTERIORES, Y ESTO CUANDO BIEN LES VA, CON LO QUE SE REFLEJA LA INADECUADA Y DEFICIENTE ATENCIÓN MEDICA QUE ESTÁN RECIBIENDO LOS DERECHOHABIENTES, Y TODA VEZ QUE OFRECEN EL SERVICIO MÉDICO EN TALES CONDICIONES ES UNA BURLA QUE NO MERECE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. LA JUSTIFICACIÓN QUE DA EL DIRECTOR DE DICHO HOSPITAL, EL DOCTOR JUAN GUADALUPE GARZA CANTÚ, ES QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO ESPERA RESOLVER EL PROBLEMA, CUANDO SE APLIQUE UN PLAN DE DIGITALIZACIÓN, Y DICHA EXCUSA NO JUSTIFICA EL HECHO DE QUE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD TENGA QUE ESTAR REALIZANDO LARGAS FILAS, COMO FUE EL CASO DE UNA PERSONA DE 80 AÑOS, QUE

ADEMÁS TIENE PRÓTESIS EN LAS DOS PIERNAS, Y USA UN BASTÓN, NO PUEDE ESTAR MUCHO DE PIE, Y AUN ASÍ TUVO QUE HACER UNA FILA DURANTE MÁS DE DOS HORAS PARA PODER SACAR UNA CITA CON SU MÉDICO ESPECIALISTA. ALGUNOS OTROS DERECHOHABIENTES QUE SU MÉDICO LES PIDIÓ QUE REGRESARAN A CONSULTA EN TRES MESES MÁS TARDE, POR EJEMPLO EN NOVIEMBRE, NO PUDIERON CONSEGUIR LA CITA Y AHORA TENDRÁN QUE REGRESAR PARA CONSULTAR EN ENERO, Y LOS QUE FUERON A SACAR CITA PARA DICIEMBRE, SE LAS PROGRAMARON PARA ENERO, FEBRERO O MARZO DEL 2014. ASÍ TAMBIÉN SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN DICHO HOSPITAL, ESTÁN MÁS PREOCUPADOS POR SU AGENDA VACACIONAL Y LA ASISTENCIA A SIMPOSIOS QUE POR LA SALUD DE SUS PACIENTES. POR TODO LO ANTES CITADO Y PRIVILEGIANDO EL DERECHO A LA SALUD Y LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL ESTADO A GARANTIZARLA, ES QUE PRESENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C.P. ALFONSO MACÍAS OYARZABAL, DELEGADO DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIÓN AL C. DOCTOR JUAN GUADALUPE GARZA CANTÚ, DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DEL ISSSTE, PARA QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE SUS DERECHOHABIENTES Y SE RESPETE, PROTEJA Y GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD DE TODOS LOS PACIENTES, Y SE LES OFREZCA SOBRE TODO UN TRATO MÁS DIGNO Y HUMANO. **SEGUNDO.-** SE GIRE UN ATENTO

EXHORTO A LA C. LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHO HUMANOS, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL ISSSTE, Y HAGA CONSTAR LOS TRATOS INHUMANOS E INDIGNANTES QUE ESTÁN RECIBIENDO LOS DERECHOHABIENTES DE DICHA INSTITUCIÓN, Y EN SU CASO RECABE LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES. **TERCERO:** SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE DICIEMBRE DE 2013. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. “*MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA*”. ES UNO DE LOS PRIMEROS CONCEPTOS. CUANDO ENTRE MÉDICOS DICEN: “*MEDICINA BASADA EN EXISTENCIA*” PORQUE, POR MAS QUE TE ESFUERCES, POR MÁS QUE LOGRES TENER LOS CONOCIMIENTOS, Y QUE GENERES REALMENTE, UNA ESTRATEGIA, O UN PLANTEAMIENTO, PARA DARLE TRATAMIENTO A UN PACIENTE, TE ENCUENTRAS CON UN PROBLEMA QUE TIENE QUE VER CON PLANEACIÓN, Y QUE TIENE QUE VER CON LAS EXISTENCIAS. TAMBÍEN ES CIERTO QUE, EN NUESTROS HOSPITALES, ESTÁN CARENTES DE MUCHAS COSAS, QUE AQUÍ, NO PODEMOS TAPAR EL SOL CON UN DEDO, Y EL ISSSTE, PUES, EL HOSPITAL REGIONAL, NO SE EXCLUYE. Y OBVIAMENTE AHORITA, OTRO DE LOS PROBLEMAS, APARTE DE LAS

LARGAS FILAS QUE HAY PARA QUE PUEDAN ACCESAR A UNA CONSULTA, ES LA EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS, YA TE LLEGAS Y EL PACIENTE LE DICEN, SOLO TENEMOS ESTE, YA NO TENEMOS ESTA INSULINA, YA NO TENEMOS ÉSTA PORQUE AÚN NO LLEGA EL PRESUPUESTO, ESO SE LLAMA PLANEACIÓN. ES PARA NOSOTROS MUY SENCILLO, EL MÉDICO SABE CUÁNTOS PACIENTES EN CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS TIENES, CUÁLES SON LOS PACIENTES QUE TIENES CON TRATAMIENTOS CON DIABETES, HIPERTENSIÓN, EPILEPSIA, ALGÚN PROBLEMA CRÓNICO, QUE REQUIERE UN TRATAMIENTO, Y TÚ NO HAGAS UNA PLANEACIÓN, A NIVEL ADMINISTRATIVO. Y AÚN ASÍ, QUE NO CUENTES O NO TENGAS UNA PLANEACIÓN, PARA TENER UNA ESTRATEGIA DE VER CÓMO VAS A ACOMODAR TU PERSONAL, Y QUE REALMENTE, LO PUEDES TENER TODO CUBIERTO AL 100%. TAMBIÉN ES CIERTO LO QUE DIJO MI COMPAÑERO, QUE AHORITA VA A ENTRAR EN PRÓXIMOS DÍAS, EL 20 POR AHÍ SALEN DE VACACIONES, Y QUE SOLO SE QUEDA ABIERTO, LO QUE VIENE SIENDO LOS SERVICIOS DE URGENCIAS. Y LO CUAL, YO CREO QUE SI SE HACE DE UNA MANERA ORDENADA, Y SE HACE UNA PREVENCIÓN, NO VAMOS A LLEGAR A TENER LOS PACIENTES QUE VAN POR SU MEDICAMENTO, QUE VAN NADA MÁS A LA REVISIÓN DE RUTINA, QUE SÍ PODEMOS HACER ESO, PORQUE TODOS TIENEN DERECHO, TAMBIÉN A TENER, Y QUE SE QUEDE EL SERVICIO DE URGENCIAS, PERO, TAMBIÉN QUIERO DEJARLES CLARO, QUE ESTO TIENE QUE VER CON ADMINISTRACIÓN, Y TIENE QUE VER CON INSUMOS. Y TIENE QUE VER

CON PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, TAMBIÉN. Y QUE LOS MÉDICOS Y LAS CUESTIONES ADMINISTRATIVAS A VECES SE SIENTEN MUY DESESPERADOS, O SE SIENTEN MUY INCOMPETENTES EN OCASIONES DE PODER DECIR, ESTO ES LO QUE DEBO HACER, PERO ESTO ES LO QUE ME ORDENAN, O SEGÚN EL SISTEMA, ES LO QUE SE PUEDE, O SE LOGRA HACER. LAS LISTAS DE CIRUGÍAS, Y LAS LISTAS NO SOLO EN ISSSTELEÓN, SINO EN CUALQUIER HOSPITAL SON LARGUÍSIMAS, PORQUE NO HAY UNA BUENA PLANEACIÓN. YO VOY UN POCO MÁS ALLÁ, Y CREO QUE, GIRAR ESOS EXHORTOS, PUDIERA TAMBIÉN DECIR QUÉ ESTRATEGIAS, O QUÉ PLANES, NUEVAS IMPLEMENTACIONES PUDIERAN HACERSE PARA QUE ESTO NO SE PUDIERA REPETIR, COMO CADA AÑO SE HACE, Y DURANTE MUCHAS, TANTAS CARENCIAS QUE EXISTEN DE PERSONAL, Y DE LA ACTITUD, QUE ESA ES OTRA DE LAS COSAS, LA CALIDAD CON LA QUE EL PERSONAL DE SALUD TE ATIENDE, QUE ES OTRA DE LAS GRANDES QUEJAS, QUE TAMBIÉN EXISTEN EN NUESTROS HOSPITALES PÚBLICOS. YO ME UNO AL EXHORTO QUE ESTÁ HACIENDO MI COMPAÑERO, PARA DECIRLES, QUE ES MÁS QUE TODO, SER SOLIDARIOS CON NUESTROS CIUDADANOS, QUE SE QUEJAN DE LOS MALOS TRATOS, QUE SE QUEJAN DE TENER QUE HACER TANTA BUROCRACIA PARA PODER NO HACER ÁGIL UN PROCESO, QUE PUDIERA SER, MAS SENCILLO SI SE TUVIERA UNA PLANEACIÓN ADECUADA, Y ACCESO A SUS MEDICAMENTOS, CRÓNICOS. YO LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO QUE, TIENE MÁS QUE TODO SOLIDARIDAD, Y QUE PUEDAN HACERSE, O GENERARSE

ESTRATEGIAS, PARA QUE PUEDA DARSE SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA.  
MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, POR EL PERMISO Y LA AMABILIDAD DE LA PRESIDENCIA. HAGO USO DE LA TRIBUNA, PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR MI COMPAÑERO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. YO CREO QUE HAY SECTORES DE LA POBLACIÓN MUY VULNERABLES, CON LOS CUALES NO SE PUDE LUCRAR, NO SE PUEDE DESCUIDAR, Y NO SE ACEPTE LA NEGLIGENCIA. COMO LO PUEDE SER LOS SECTORES MAS DESPROTEGIDOS, COMO SON LA NIÑEZ, LOS VIEJITOS, PERO SOBRE TODO, TEMAS MUY IMPORTANTES COMO ES LA SALUD. Y EN ESTE CASO, SE ESTÁ HACIENDO UNA NEGLIGENCIA MUY IMPORTANTE, EN MATERIA DE SALUD. EL ISSSTE A NIVEL FEDERAL, ESTA DEJANDO MUCHO QUE DESEAR EN LA DELEGACIÓN ESTATAL. TODOS TENEMOS DERECHO A LA SALUD, Y SOBRE TODO TAMBIÉN LOS AFILIADOS AL ISSSTE. ES DECIR LOS BURÓCRATAS FEDERALES, Y PRINCIPALMENTE, LOS MAESTROS ADSCRITOS A LA SECCIÓN 21. PERO ADEMÁS DE ESTOS EMPLEADOS, SUS FAMILIAS, SUS BENEFICIARIOS, TIENEN EL DERECHO A LA SALUD, Y NO SE PUEDE LUCRAR CON ESTO. NO ES ADMISIBLE, NO ES ACEPTABLE, EL HECHO DE QUE SE LES CONCEDAN CITAS EN TRES O

CUATRO MESES, QUE VAYAN A CONSULTAR, Y NO SE LES ATIENDAN, Y LOS PASEN PARA EL PRÓXIMO AÑO. CONSIDERO QUE ESTO ES ALGO MUY LAMENTABLE, SI ALGO TENEMOS QUE PRIVILEGIAR EN NUEVO LEÓN, ES EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, Y EL ISSSTE EN ESTE SENTIDO HA QUEDADO MUY MAL. POR OTRA PARTE, EL FUNCIONAMIENTO QUE HA TENIDO EL ISSSTE, EN ESTE ÚLTIMO AÑO NO HA SIDO EL ADECUADO, NO SE HABÍAN ESCUCHADO QUEJAS EN ESTE SENTIDO EN EL SEXENIO ANTERIOR. Y SIN ÁNIMO DE POLITIZAR, CREO QUE SÍ HAY UNA NEGLIGENCIA MUY IMPORTANTE, CON RELACIÓN, A CÓMO SE ESTÁN PRESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD, Y LOS RECURSOS Y LAS MANERAS COMO SE ESTÁN APLICANDO ESTAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AQUÍ DE NUEVO LEÓN. POR ESO ES MUY IMPORTANTE, EL PUNTO DE ACUERDO HECHO POR MI COMPAÑERO ERICK GODAR. Y YO, SI ME LO PERMITE COMPAÑERO, LE SOLICITARÍA UNA ADICIÓN, NO NADA MÁS EXHORTAR AL DIRECTOR ALONSO MACÍAS OYARZABAL, DELEGADO DEL ISSSTE, PARA QUE INSTRUYA AL DOCTOR JUAN GUADALUPE GARZA CANTÚ DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DEL ISSSTE, YO COMPAÑERO, SI USTED ME LO PERMITE, LO PROPONDRIÁ PARA QUE ESTE EXHORTO, TAMBIÉN SE DIRIGIERA AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE, EL LICENCIADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA COVARRUBIAS, PARA QUE PONGA ATENCIÓN, A ESTA DELEGACIÓN ESTATAL, Y A ESTE HOSPITAL REGIONAL, Y QUE DESDE MÉXICO, INSTRUYNAN, SE LE DÉ LA ATENCIÓN ADECUADA A TODOS LOS

BENEFICIARIOS DEL ISSSTE. SI ME LO PERMITE, COMPAÑERO DIPUTADO, ADICIONAR, ESTE EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE A NIVEL NACIONAL. ASÍ MISMO, TAMBIÉN APOYANDO EL HECHO DE QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA LICENCIADA MINERVA MARTÍNEZ GARZA, PARA QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL ISSSTE; ES MUY IMPORTANTE, QUE ELLA ASUMA ESTA RESPONSABILIDAD, QUE LE CONFIERE LA LEY, Y QUE EN EL ESTADO, GARANTICE EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, Y QUE NO SE SIGAN COMETIENDO MAS NEGLIGENCIAS. COMPAÑERO ERICK GODAR, LO FELICITO POR ESTA INICIATIVA, POR SER SENSIBLE A LAS NOTAS DEL DÍA, Y QUE DE ALGUNA MANERA, NOSOTROS PODAMOS CONTRIBUIR COMO REPRESENTANTES CIUDADANOS A QUE LOS NUEVOLEONESES NO PADEZCAN MAS NEGLIGENCIA, EN LO QUE MAS DUELE, QUE ES LA SALUD. MUCHAS FELICIDADES. Y COMPAÑEROS, OJALÁ PUEDAN ACOMPAÑAR CON SU APOYO, CON SU VOTO, ESTE PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR ERICK GODAR”.

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADO, NADA MÁS, PARA QUE QUEDA ASENTADO, EL DIPUTADO ERIC GODAR, ¿ACEPTE LA PROPUESTA HECHA, POR EL DIPUTADO JESÚS HURTADO?”.

DESDE SU LUGAR, EL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, EXPRESÓ:  
“SÍ LA ACEPTO”.

**C. PRESIDENTE:** “LE PEDIRÍA AL DIPUTADO JESÚS HURTADO, SI LA PUDIERA PRESENTAR POR ESCRITO, DIPUTADO”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE, ESTE, PARA MENCIONAR, QUE EN LO PERSONAL SOY TRABAJADOR, SOY MÉDICO CON PERMISO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ENTONCES, POR LO TANTO TENGO UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, Y SOLICITO QUEDAR FUERA DE LA VOTACIÓN EN ESTE TEMA”.

**C. PRESIDENTE:** “CLARO QUE SÍ DIPUTADO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE

ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, SOLICITANDO A LOS C. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN MANIFESTÓ DECLINAR SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ  
NAVARRO.

DIP. GUSTAVO F. CABALLERO  
CAMARGO.

**DD # 144-LXXIII-SO-2013.  
MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2013.**